



**CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION
DEPARTAMENTAL**

***EN CUMPLIMIENTO DE SUS RESPONSABILIDADES CONSTITUCIONALES
Y LEGALES, EL CONSEJO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL DEL
QUINDÍO, PRESENTA A LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL Y
CIUDADANIA EN GENERAL:***

***DOCUMENTO FINAL (Cuarto)
CONCEPTO AL SEGUIMIENTO DE METAS DEL PLAN DE DESARROLLO
“QUINDÍO UNIDO”
2008 -2011***

Armenia, Noviembre 22 de 2011.



CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEPARTAMENTAL

1. PRESENTACIÓN

En los Departamentos y Municipios, en el marco del artículo 340 de la Constitución Política, están establecidos los Consejos Territoriales de Planeación. En el Quindío, el **CTPD** además de cumplir su función misional, ha asumido, retos que van más allá de la instancia de planeación, avanzando como espacio de participación ciudadana que trata de incidir en las decisiones que toma la administración.

Entendemos y defendemos la participación ciudadana como elemento fundamental para avanzar en cualquier ejercicio de planeación que se quiera en el departamento. Consideramos que dicha participación y el respeto que por ella debe tener la administración departamental, es la mejor opción para fortalecer verdadera democracia, en la que las comunidades sean parte determinante de la construcción e implementación de las políticas públicas del Departamento.

La participación ciudadana solo se hace realidad cuando se encamina a lograr la interacción directa con la administración, ya que según la Constitución, es un fin esencial del Estado; en otras palabras le corresponde a éste promover, impulsar y posibilitar la intervención de la ciudadanía en los asuntos de interés general. En esa medida, se está reivindicando la participación como un elemento inherente al ejercicio de la ciudadanía, convirtiéndola a su vez en derecho y en deber, en instrumento deseable para que la ciudadanía intervenga y se involucre en la definición de los destinos colectivos, en la defensa de sus propios intereses, relacionarse con el Estado y participar en la gestión de su propio desarrollo.

Para el Plan de Desarrollo de esta administración, participó el Consejo Territorial emitiendo conceptos, mediante pronunciamiento que invitó a realizar ajustes que en decisión interna solo se concertaron por los diferentes sectores de la administración, sin tener encuesta a la sociedad civil, el documento final fue la Ordenanza 002 de 2009.

En varias ocasiones demandamos de la gobernación una activa aceptación del **CTPD** en la discusión de los actos administrativos de política pública, planeación y presupuesto participativos; así mismo, en el proceso revisión de los Planes de Ordenamiento Territorial **POT**, no hubo respuesta a los conceptos. Es necesario tener en cuenta que cuando hay proyectos que desbordan, los presupuestos locales, o las competencias territoriales no son del espacio en que estos se deciden, ellos exigen una serie de acciones de gestión pública en otras instancias que permiten asegurar su financiación.



CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEPARTAMENTAL

No hubo oportunidad de diálogo franco y directo con la administración, mediante mesas permanentes de debate y concertación, en las que se presentaran nuestros aportes tendientes a incidir en la construcción de un departamento incluyente y participativo. No se dio la deliberación y la presupuestación, si tenemos en cuenta que este momento es uno de los más cruciales en todo proceso, durante el desarrollo del mismo es donde las comunidades y sus representantes transforman las problemáticas priorizadas en decisiones presupuestales. Igualmente si hubiésemos tenido la oportunidad de discutir y reflexionar sobre el estado financiero de nuestro correspondiente ente territorial, hubiésemos encontrado entre todos las alternativas posibles de acuerdo a la ley y sus potencialidades en materia de recursos y riqueza existente.

Varios sectores representados en el **CTPD** a través de sus delegados realizaron consultas ciudadanas con sus grupos poblacionales, cuyos saberes angustias y esperanzas generaron aportes y propuestas para la administración, entendiendo que el departamento que habitamos requiere construirse colectivamente.

“El Presupuesto es un acto administrativo y soberano por medio del cual se calculan anticipadamente todas y cada una de las rentas e ingresos, se autorizan y apropian todos y cada una de los gastos de funcionamiento, de inversión y de deuda pública para un periodo determinado; la ley de presupuesto es la manifestación más evidente de la soberanía del pueblo, la más tangible justificación del sistema representativo y democrático; mediante ella puede la sociedad a través de sus representantes, participar en la regulación y el manejo económico del Estado” (Lozano Irueste 2000).

No hubo voluntad política para desarrollar el Presupuesto participativo, entendido este como un paso complementario de los procesos de planeación participativa desarrollados en nuestro país y en este sentido, es una estrategia más de organización y movilización social y un proceso pedagógico que sugiere la cualificación y fortalecimiento de las organizaciones sociales en relación con el ejercicio político, el dialogo social y la construcción de consensos en torno a los nuevos modelos de desarrollo y una mejor manera de concebir la democracia.

Hubiera sido muy importante para el Departamento del Quindío en esta administración, haber tenido un **Presupuesto Participativo** como un paso complementario a los procesos de planeación participativa, que permite desarrollar algunos aspectos de la democracia participativa, en la medida en que toma de manera decisoria priorizaciones determinadas por consenso y acuerdos Estado y Sociedad Civil,



CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEPARTAMENTAL

a través de sus diversas organizaciones sociales, económicas, ambientales, políticas, de género, las cuales tienen una incidencia directa sobre las finanzas públicas.

Hemos tenido inconvenientes, como apatía e incredulidad de la gente, escasos los espacios e instancias de participación, la limitación y fragmentación de la misma, la escasa formación política de las comunidades, entre otros, lo que convoca a un reto inmenso para los que creemos en la democracia participativa; llama a entender que la participación ciudadana no se puede concebir desde la asistencia a eventos, y la firma del control de dichas asistencias; ya que solo procesos fuertes de participación nos llevarán a la construcción de una ciudadanía crítica que direcciones el rumbo de nuestro país no solo en lo social sino también en lo político.

El **CTPD** no es única instancia, ni la más importante; es parte de una estructura, en la cual deben estar involucrados los consejos territoriales municipales, las juntas de acción comunal y sus organizaciones, todas las mesas, redes, y todos los ciudadanos que están pensando día a día éste departamento, éste país y que día a día intentan construir consensos, a partir de los disensos y aún de discordias.

El informe forma parte de ese sendero de construcción y con el mismo queremos contarle a la administración saliente y a la ciudadanía cómo desde nuestra apreciación fue la ejecución del Plan de Desarrollo Departamental **PDD** sobre todo, qué faltó.

Es trabajo de los Consejeros Territoriales del Departamento, que con compromiso y responsabilidad han organizado y liderado diferentes encuentros con los sectores y conversatorios con las secretarías y departamentos administrativos de la Gobernación, para conocer la ejecución de metas como seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo Departamental.

Se ofrece un informe del proceso de trabajo del **CTPD** en cumplimiento de sus funciones de seguimiento al **P.D.D** de la administración que está culminando.

Es responsabilidad devolver a la sociedad civil representada, una reconstrucción de la experiencia dando cuenta del proceso.

Presentamos entonces una recopilación desde la lectura crítica de logros y dificultades, en dinámica de construcción colectiva que ponemos a disposición para que sea enriquecida, valorada y multiplicada en sus aciertos, especialmente por las instancias de participación, los Consejo Municipales de Planeación, las organizaciones sociales, los grupos poblacionales, sectores, ciudadanas y ciudadanos que se plantean cómo contribuir a la transformación real de nuestra democracia, de modo que sea posible la verdadera participación como lo señala la Constitución Política de Colombia.



CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEPARTAMENTAL

Reconocemos que hemos encontrado sectores de la administración consecuentes con las propuestas del **CTPD**, pero también evidenciamos, que no hubo una directriz coherente para todos; lo que hace que algunos **no** respondieran a las peticiones formales del Consejo sobre el estado específico de sus realizaciones.

Solicitamos a los funcionarios que siempre fueron consecuentes con la participación y apoyo al **CTPD** desde la Secretaría de Planeación y Planificación, que no cesen en su empeño por hacer realidad tanta expectativa.

Consideramos que la administración que termina, podría haber elegido sin temores reconocer en la comunidad el poder que se deriva de estos procesos participativos, con todos los elementos necesarios a su cumplimiento: información, comunicación y, sobre todo, senderos de formación, consolidados en el corto, mediano y largo plazo; única vía para un compromiso ciudadano coherente, dinámico, crítico y constructivo.

OMAR QUINTERO ARENAS

Presidente

Consejo Territorial de Planeación Departamental



CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEPARTAMENTAL

2. INTEGRANTES

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEL QUINDIO		
OMAR QUINTERO ARENAS Presidente Sector Profesores de los Colegios	NESTOR JAIME OCAMPO G Vicepresidente Sector Ambiental	ROSA ELVIRA GUAPACHA GOMEZ Secretaria Sector Federación Quindiana de ONG
ALIRIO CASTRO MINA Vocal Sector Asociaciones Comunitarias	LUIS FELIPE MURILLO A Vocal Sector Comunidades Negras	LUIS EDUARDO AÑEZ DORADO Vocal Sector Mesa Dptal de Desplazados
PEDRO MARIA GIL RIOS Vocal Sector Consejo territorial de Planeación Armenia	GUSTAVO GIRALDO GARCIA Sector Cultural	MAGDA IVONNE PINZON FANDIÑO Sector Comité de Ciencia y Tecnología
JOSE BAYARDO JIMENEZ Sector Comunidades Indígenas	LUZ NELLY MERCHAN CAICEDO Sector Organizaciones con y en situación de Discapacidad	LUIS ORLANDO LOPEZ LOPEZ Sector Consejos Municipales de Planeación
NELSON GUZMAN BAENA Sector Sindicatos CUT	JORGE JAIRO GARTNER G Sector Agropecuario	

De veinte y siete (27) sectores representados en el Consejero Territorial de Planeación Departamental al iniciarse el periodo de Gobierno 2008-2011 del señor **Gobernador Julio César López Espinosa**, solo catorce (14) sectores están cumpliendo con el deber asumido como Consejeros de Planeación Departamental.

Por lo anterior, recomendamos a la nueva Administración Departamental 2012-2015, ajustar a través de Ordenanza el número de los sectores que integran el actual Consejo Territorial de Planeación Departamental. Ello lo expresamos con base en la aplicación de criterios específicos que proponemos como parte integral del presente concepto al seguimiento de metas del Plan de Desarrollo **“Quindío Unido 2008-2011”**.*



CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEPARTAMENTAL

3. INTRODUCCIÓN:

El cuarto (4°) concepto al seguimiento de metas del Plan de Desarrollo **“Quindío Unido 2008 -2011”**, se redactó en atención al Plan de Acción 2011 del Consejo Territorial de Planeación Departamental **CTPD**. Para ello, se trabajó en comisiones de acuerdo con las cuatro (4) Políticas del Plan de Desarrollo **“Quindío Unido 2008 -2011”**, definidas así:

1. **POLÍTICA TERRITORIAL Y AMBIENTAL:** *“Quindío, Un territorio integrado y Competitivo”*.
2. **POLÍTICA SOCIAL:** *“Quindío, con seguridad humana y compromiso social”*
3. **POLÍTICA ECONÓMICA:** *“Quindío con desarrollo económico y tecnológico”*
4. **POLÍTICA DE GOBERNABILIDAD:** *“Quindío, una gerencia pública de impacto social”*

Iniciamos la construcción del presente documento, a partir de los conceptos y recomendaciones presentados al Gobierno Departamental por el **Consejo Territorial de Planeación Departamental**, en cumplimiento de sus responsabilidades Constitucionales y Legales, así.

PRIMER CONCEPTO AL PROYECTO PLAN DE DESARROLLO 2008-2011 “QUINDIO UNIDO” Armenia, Marzo 31 de 2008.

SEGUNDO CONCEPTO AL PROYECTO “AJUSTE A LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO 2008-2011 QUINDIO UNIDO”.Armenia, Febrero 24 de 2009

TERCER CONCEPTO Y RECOMENDACIONES AL SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE METAS PLAN DE DESARROLLO QUINDIO UNIDO 2008-2011. “DOS AÑOS DE GOBIERNO” Armenia, Septiembre 20 de 2010

El cuarto (4°) concepto al seguimiento de metas del Plan de Desarrollo **“Quindío Unido 2008-2011”**, consta de nueve (9) aspectos considerados, que sirvieron para conceptuar sobre los logros, las carencias, las sugerencias, las proposiciones y recomendaciones del avance en ésta parte final del cuatrienio del Gobierno Departamental sobre las metas del Plan desarrollo **“Quindío Unido 2008 -2011”**.



CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEPARTAMENTAL

La información base para el seguimiento y evaluación de las metas del Plan de Desarrollo “Quindío Unido 2008-2011” de parte de la Administración Departamental, es el contenido del Plan Indicativo con corte al mes de Abril 2011.

Comenzamos por la presentación del concepto; la composición sectorial del **CTPD**, una introducción base del concepto, los documentos recibidos de parte de la Administración Central e Institutos descentralizados, Los integrantes de la comisiones de trabajo creadas para analizar las metas de cada una de las cuatro Políticas, luego viene el desarrollo del concepto, siguiendo con las conclusiones sectoriales analizando los aportes documentados de las comisiones de trabajo; además propuesta para ajustar la Ordenanza que crea el Consejo de Planeación Departamental; así mismo presentamos las vacantes sectoriales que se presentaron durante el periodo de Gobierno 2008-2011 con fin de que sean convocados los sectores, y renovados para el periodo 2012-2015; labor que debe emprender la nueva Administración Departamental, y finalmente el oficio de entrega del concepto al señor Gobernador **Julio César López Espinosa**.

El cuarto (4°) concepto al seguimiento de metas del Plan de Desarrollo “**Quindío Unido 2008- 2011**”, presenta e interpreta en forma constructiva el interés del colectivo ciudadano en general, el cual recomendamos sea considerado por quienes asumirán la formulación del Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015, y referencia para la formulación de los nuevos Planes de Ordenamiento Territoriales en los Municipios Quindianos para el periodo 2012-2023.

4. DOCUMENTOS RECIBIDOS:

El **CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEPARTAMENTAL**, recibió de algunas Secretarías de la Gobernación del Quindío, de Institutos Descentralizados y Alcaldías Municipales, documentación con antelación requerida, las cuales contienen los avances de las metas presentadas durante las jornadas de seguimiento y evaluación para cada una de las políticas del Plan de Desarrollo 2008/2011 y sobre el cual inició el proceso de análisis colectivo así.



CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEPARTAMENTAL

Secretarías Gobernación del Quindío	Institutos Descentralizados	Alcaldías Municipales
Secretaría de Desarrollo Social y Político	Instituto Seccional de Salud del Quindío	Montenegro
Secretaría de Desarrollo Económico Rural y Competitividad	Instituto de Departamental de Tránsito	Córdoba
Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas	Indeportes	Filandia
Secretaría de Servicios Administrativos	Lotería del Quindío	Génova
Secretaría de Planeación y Planificación	Empresa Sanitaria de Quindío. Esaquin	Quimbaya
Sin responder: Secretarías: Cultura, Privada, Educación Infraestructura, Turismo.	Universidad del Quindío	Circasia
	Hospital San Juan de Dios	Calarca y La Tebaida
	I.C.B.F	Sin responder Alcaldes de Armenia, Pijao Salento, Buenavista.
	Asamblea Departamental	
Sin responder: Contraloría Departamental		

5. COMISIONES DE TRABAJO

En consecuencia, el **CTPD** se concentró en el análisis de los documentos y con base en ellos conformó las comisiones por política para el respectivo concepto.

COMISIÓN POLITICA 1 TERRITORIAL Y AMBIENTAL	
Coordinador: Néstor Jaime Ocampo G.	
Consejeros: Néstor Jaime Ocampo G Pedro Maria GIL Rios	Sector Ambiental Consejo de Planeación de Armenia

COMISIÓN POLITICA 2 BIENESTAR SOCIAL	
Coordinador: Alirio Castro Mina	
Consejeros: Alirio Castro Mina Omar Quintero Arenas Luís Felipe Murillo A Gustavo Giraldo García Charli Rose Parra, (asesor exconsejero)	Sector Asociaciones Comunitarias Profesores de los Colegio Comunidades Negras Cultural Salud



CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEPARTAMENTAL

COMISIÓN POLITICA 3 ECONÓMICA	
coordinador: Jorge Jairo Gartner	
Consejero: Jorge Jairo Gartner Giraldo	Sector Agropecuario

COMISIÓN POLITICA 4 GOVERNABILIDAD	
coordinador: Rosa Elvira Guapacha Gómez	
Consejero: Rosa Elvira Guapacha G. Nelson Guzmán Baena Pedro Maria GIL Rios	Sector Federación Quindiana de ONG Sindicatos Consejo de Planeación de Armenia

6. DESARROLLO DEL CONCEPTO :

Todo Plan de Desarrollo, está conformado por una parte General y un Plan de Inversiones sobre los que se emite concepto o recomendación al Gobierno Nacional, Departamental o Municipal. (Ley 152 de 1994).

6.1 QUÉ OBSERVÓ EL CTPD EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO "Quindío Unido 2008 – 2011".

El Plan de Desarrollo, "es un instrumento para contribuir en forma decisiva a **gestionar y articular armónicamente el desarrollo económico del departamento con el desarrollo humano integral, para consolidar el bienestar social**, el cual concebimos desde la perspectiva de la diferenciación y la especialización productiva basada en la vocación y las potencialidades de nuestro territorio, así como en las capacidades y habilidades de nuestra gente."

La intencionalidad de estos enunciados la evaluó el **CTPD** desde la observación en la transformación de las condiciones de vida de la población y en el goce de sus derechos; haciéndose necesario analizar si el diseño institucional y su correspondiente gestión funcionaron en esta perspectiva de derechos.

Con base en lo expresado el **CTPD** siempre consideró la necesidad de formular indicadores cualitativos y cuantitativos coherentes con dicho enfoque, para dar cuenta de los criterios: disponibilidad, acceso, permanencia, calidad y pertinencia.



CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEPARTAMENTAL

El **CTPD** conceptuó sobre el actual Plan de Desarrollo bajo el principio de la democracia participativa que es llamada a permear todas las instituciones y procedimientos constitucionales. Esto significa que los procesos de elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo se deben formular de manera participativa por ser este uno de los fines esenciales del Estado: "**Facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan, y en la vida económica, política y administrativa de la Nación**" (Art. 2º CP).

La gran apuesta política es hacer que el Departamento sea construido participativamente, y así se han orientado los conceptos del **CTPD** sobre el Plan, como aporte para un Departamento con mejor calidad de vida, incluyente, justo y equitativo, en donde cada vez más personas disfruten de los beneficios del desarrollo económico y social; de igual forma se reconozcan y garanticen y que la diversidad sea una oportunidad, junto con la reconciliación y la paz.

El Consejo siempre ha emitido concepto favorable al Plan de Desarrollo, con sugerencias y recomendaciones a la Administración Departamental; sin embargo espera que al finalizar la misma el plan haya logrado las metas propuestas para disminuir las brechas de inequidad en cada una de las políticas y objetivos estructurales.

6.2 CONCLUSIONES A LAS OBSERVACIONES DE LAS COMISIONES

1. Se requiere una ciudadanía que impacte y transforme las costumbres sociales y propicie la construcción de imaginarios simbólicos de respeto al otro y a la otra; promueva la humanización de las personas sin distinción de clase, sexo, etnia, identidad de género, orientación sexual, edad o condición de discapacidad, que a su vez dinamice programas sobre el uso democrático del Departamento en cultura para el manejo integral de residuos sólidos, buen uso y ahorro del agua y la energía, entre otras, y en la relación que establece la sociedad con el ambiente.

2. El Departamento debe promover que la asistencia a la salud sea pública, buscando superar las limitaciones del orden nacional, y por ello las metas propuestas deben reformar el viejo esquema causa efecto de las enfermedades, y avanzar en investigaciones científicas, desde el centro de investigaciones biomédicas para la implementación de alternativas en la salud pública, y en el manejo de algunas enfermedades que son producto de situaciones y percepciones derivadas de la falta de empleo, la inseguridad actual y las dificultades de la supervivencia, entre otros.



CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEPARTAMENTAL

3. El Quindío debe ejecutar políticas que reconozcan y promuevan la diversidad poblacional, teniendo en cuenta que las poblaciones presentes en el **CTPD**, son hombres y mujeres; afro-descendientes, indígenas, campesinos, población en situación de discapacidad, de diferentes edades e identidades de género y orientaciones sexuales, quienes exigen que el Plan de Desarrollo evidencie su inclusión en los planes, programas y proyectos.

4. Una política con enfoque diferencial y de género para la población en situación de desplazamiento que posibilite la solidaridad y respeto por la persona humana, que contribuya a la restitución integral de sus derechos

5. El Departamento debe garantizar el derecho a la educación y al seguimiento de su calidad y contenido, en la implementación de Proyectos Educativos Institucionales – **PEI**- que sean coherentes en temas de diversidad, derechos humanos, democracia y gestión de conflictos.

6. El Departamento debe atender a la población campesina, buscando la permanencia de su cultura, comprometer a toda la institucionalidad en la aplicación de la política rural.

7. Debatir los proyectos de alto impacto como minería a cielo abierto, plan Departamental de Aguas, embalse multipropósito y los que componen el Plan Regional de Competitividad.

8. Promover que la cultura tributaria se vea reflejada en la calidad de vida en los municipios y en los procesos cotidianos de quienes los habitan.

9. Lograr la vinculación de todas las Direcciones y Secretarías de la Administración Departamental en estos procesos de análisis colectivo, pues solo así, funcionarios y redes sociales caminaremos unidos en reflexión crítica por el mejoramiento de la vida de nuestras comunidades.

A manera de invitación a confrontar los avances o debilidades en la ejecución, nos atrevemos a recordar las conclusiones del informe que formulamos luego del proceso de ajuste a las metas del Plan de Desarrollo en febrero de 2009.



CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEPARTAMENTAL

7. CONCLUSIONES DE LAS COMISIONES DE TRABAJO SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO “QUINDIO UNIDO 2008 – 2011”. POR POLITICAS, PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS

7.1 COMISIÓN POLITICA 1 TERRITORIAL Y AMBIENTAL

- **INTRODUCCIÓN:**

En primer lugar, es necesario insistir en los comentarios que hicimos inicialmente al Plan de Desarrollo 2008 – 2011 para lo cual remitimos al documento **“CONCEPTO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEPARTAMENTAL AL PROYECTO PLAN DE DESARROLLO 2008-2011 “QUINDIO UNIDO”**.

En segundo lugar, reiteramos que con el llamado “Ajuste de Metas” (Ordenanza 002 de marzo de 2009) se puso de presente algo que de tiempo atrás hemos afirmado con respecto a los Planes de Desarrollo departamentales: que **“están concebidos de tal manera y en tales términos que bien se les puede quitar cualquier cosa o agregar cualquier cosa y siguen siendo la misma cosa”**. Además hay que anotar que con el llamado “ajuste” la **“POLÍTICA TERRITORIAL Y AMBIENTAL”** fue la más afectada en tanto que de 100 metas se pasó a solo 22. Y el aspecto más afectado fue precisamente el **“AMBIENTAL”**, aspecto de la realidad considerado en los planes solo de manera formal, porque hay que incluirlo, pero sobre el cual, como hemos anotado anteriormente, no se tiene mucha claridad ni se establecen compromisos serios y políticas efectivas que detengan, o al menos mitiguen, su progresivo deterioro.

En cuanto al “Ajuste de Metas” debemos insistir, también, en lo expresado en el documento **CONCEPTO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEPARTAMENTAL AL PROYECTO “AJUSTE A LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO 2008-2011 QUINDIO UNIDO”**.

- **COMENTARIOS GENERALES:**

1.- Estudiados documentos oficiales de la Gobernación, con los que se pretende “informar” sobre los avances en la ejecución del Plan de Desarrollo, como: los varios de SEGUIMIENTO DEL PLAN INDICATIVO, RENDICIÓN DE CUENTAS, SEGUIMIENTO POAI, INFORMES DE GESTIÓN y otros informes que particularmente hemos solicitado, debemos anotar que los mismos **no favorecen de manera alguna un efectivo seguimiento al desarrollo del Plan puesto que se quedan solo en informes globalizados de EJECUCIÓN PRESUPUESTAL presentados de diversas y dispendiosas maneras**. No hay un sistema único de presentación de tales informes. ¿Cuál es la dificultad para enunciar políticas, programas, metas y proyectos de manera clara y precisa con sus correspondientes indicadores de gestión y, luego, presentar informes claros y precisos sobre lo logrado en cada uno de esos niveles? Esta es un pregunta



CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEPARTAMENTAL

que hemos formulado reiteradamente sin que hayamos obtenido respuesta ni hayamos visto acción que corrija la situación. ¿Acaso no se trata de una simple equivocación y sí, más bien, de algo que se hace deliberadamente con el objetivo de poder hacer cualquier cosa y evitar que la ciudadanía vigile lo que se hace con lo público? Creemos que va siendo hora de una respuesta clara a esta pregunta. Año, tras año nos enfrentamos a la misma situación.

2.- En vista de lo anterior solo queda la posibilidad de referirnos a situaciones puntuales relacionadas con algunos aspectos del Plan sobre los cuales hemos podido tener conocimiento cercano. Veamos varios ejemplos. Empecemos por la Meta 7 (PROGRAMA PATRIMONIO NATURAL, subprograma Ecosistemas Estratégicos): “Apoyar la consolidación y operación del Sistema Departamental de áreas protegidas **SIDAP**”.

Este sistema de áreas protegidas, al que se integran iniciativas de la Sociedad Civil, del Estado Nacional, de la Administración Departamental y de los Municipios, es uno de los más activos y desarrollados del país. La Gobernación ha participado, en sus años de gestión, de manera poco definida, solo con la asistencia de un funcionario a algunas reuniones. Pero paralelamente al **SIDAP** creó el llamado “Incentivo a la Conservación” con los recursos provenientes de lo establecido, en su momento, por el artículo 111 de la Ley 99 de 1993 y luego modificado por el Plan Nacional de Desarrollo. La asignación de tales recursos quedó en manos de la gobernación (Secretaría de Desarrollo Económico, Rural y Ambiental), aparte del largo y exitoso proceso del SIDAP. El Objetivo Sectorial del Programa “Patrimonio Natural” fue planteado de la siguiente manera: **“Apoyar la articulación de los procesos de protección, recuperación y conservación ambiental, mediante estrategias de preservación y sostenibilidad de los recursos naturales y ejerciendo acciones para evitar el deterioro de los diferentes ecosistemas”**. Pero se procedió de otra manera, NO se favoreció la “articulación de los procesos” que ya vienen en marcha sino que se actuó aisladamente en lo que hubo quienes llamaron “remedio al programa nacional de Agro Ingreso Seguro” puesto que dejaba en manos de un funcionario el otorgar el beneficio de tales recursos. En este caso es claro que se procedió de manera diferente a lo establecido en Plan, pero que es algo que no se puede apreciar en los informes de gestión que se presentan pues, como ya dijimos, son globalizados y solo basados en ejecuciones presupuestales.

3.- Otro ejemplo. Relacionado con las llamadas “Obras del Túnel de La Línea”. Informa la gobernación en su “Rendición de cuentas” que ha ejecutado cerca de 2.000 millones de pesos en la reforestación de 1030 Has. Muy bien. Pero ¿qué hace la Gobernación del Quindío ejecutando parte del Plan de Manejo Ambiental de las obras del Túnel? Siempre nos hemos preguntado eso porque coincidentalmente ha sido notorio el silencio de la Gobernación con respecto a LA NO EJECUCIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL en casi todos sus aspectos. Sectores significativos de la comunidad



CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEPARTAMENTAL

Calarqueña se han visto afectada negativamente por ese incumplimiento de la Unión Temporal Túnel II Centenario. Una muestra de ello es que la segunda fuente de agua del acueducto de la ciudad de Calarcá está fuera de servicio, desde los inicios de la obra, por la contaminación allí producida. Otra muestra es lo que ha sucedido con el manejo del tránsito en esa vía. Buena parte de los “trancones” se han debido a los derrumbes de taludes y pantano sobre la vía debido al mal manejo en las obras. Y hay muchos otros ejemplos. La comunidad Calarqueña no ha contado con autoridad alguna, ni municipal, ni departamental, ni ambiental que represente sus intereses y le defienda de los incumplimientos de la mencionada empresa.

4.- Mientras tanto en la **CRQ** suceden muchas cosas lamentables que no son de la atención de la gobernación a pesar de ser parte de la Junta Directiva. Reciente informe de la Gerencia Departamental de la Contraloría General de la República conceptúa que la gestión y resultados de la Corporación es **DESFAVORABLE** y le da una calificación de 58,21 puntos de 100 posibles y establece “111 hallazgos administrativos, de los cuales dos dan origen al inicio de procesos sancionatorios, por deficiencias en la rendición de la cuenta e incumplimiento al Plan de Mejoramiento, 24 corresponden a hallazgos con alcance fiscal; 75 con presunto alcance disciplinario y 29 con posible incidencia penal, los cuales serán trasladados ante la autoridad competente”. Hay mucho desorden en la CRQ sin contar con el hecho de la manifiesta ineficacia en su labor de mejoramiento ambiental. Esto también es responsabilidad, en parte, de una gobernación que debe atender los asuntos ambientales del Departamento tratando de incidir en todos los ámbitos en los que tales asuntos se tratan.

5.- En cuanto al subprograma Modelos Productivos Sostenibles contrasta la intención de desarrollar solo 2 proyectos de buenas prácticas agropecuarias con el apoyo para la formulación de más de 250 proyectos de reforestación con acceso al CIF (se trata, sin duda, NO de reforestaciones sino de cultivos comerciales que es cosa muy diferente), y el apoyo a la actualización y ejecución del Plan de Desarrollo Forestal del Quindío. Este Plan, lo mismo que buena parte de las cultivos comerciales, tienen nombre propio: la multinacional papelera Smurfit Kappa Cartón de Colombia (aquí Reforestadora Andina) que silenciosamente va llenando nuestras montañas de “desiertos verdes” (cultivos comerciales de pinos y eucaliptos) mientras acaba con las aguas, la diversidad biológica y deteriora nuestros paisajes. A lo anterior se suma la intención de sembrar 125 kilómetros nuevos de barreras vivas. No hemos podido saber que especies son las que se promueven para eso, pero esperamos que no sean más “muros roba paisajes” de Zwinglia que se han convertido en un problema ambiental para el departamento tanto porque son un atentado contra las posibilidades de un turismo de responsabilidad ambiental, contra el Paisaje Cultural Cafetero, y contra nuestra rica y cada vez más apreciada diversidad biológica puesto que se trata de una especie exótica que invade nuestros ecosistemas sin aportar a ellos.



CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEPARTAMENTAL

6.- La Gestión del Riesgo en un país que es el tercero más vulnerable del mundo ante las lluvias, en la región de mayor amenaza sísmica, con el volcán más peligroso del país en sus cercanías y donde se ejecutan obras como el “Túnel de La Línea” y dobles calzadas, debería gozar de mayor atención. Realmente lo que hemos visto es el cumplimiento formal y mínimo de algunas responsabilidades del gobierno departamental. No se requiere mucho esfuerzo para darnos cuenta de que cada día somos más vulnerables y vivimos en un entorno menos seguro. Basta ver la situación en que se encuentran las entidades de socorro que son la base de dicho sistema (Bomberos, Cruz Roja y Defensa Civil), sobreviven casi de limosna, con equipos que en locales cada vez más obsoletos, mientras la población y las amenazas crecen.

7.- Un tema de especial importancia para el departamento, en todos los aspectos de su realidad, es la llegada de grandes multinacionales mineras con proyectos de minería a cielo abierto. En este caso es de reconocer a la gobernación que ha tenido una posición acorde con las preocupaciones más generalizadas de los quindianos en cuanto a tales proyectos y sus posibles impactos ambientales. Varias declaraciones públicas al respecto y la promoción del Foro Departamental Sobre Minería en el Quindío son prueba de ello. Desafortunadamente no hemos visto mayor compromiso con las Conclusiones emanadas de ese foro que, con su firma, fueron entregadas al Presidente de la República en los Acuerdos por la Prosperidad que se hicieron en Montenegro. Pero este no era un tema que estuviera considerado en el Plan de Desarrollo y corresponde más bien a una visión política aún por definirse pues el actual gobernador ya está de salida.

8.- Finalmente hay que llegar a una conclusión preocupante. La gestión ambiental departamental poco aporta a la solución de los crecientes problemas ambientales. Y esto empieza por la escasa o equivocada concepción de lo ambiental que determina acciones, también equivocadas, que la mayoría de las veces no se realizan efectivamente. Mientras recibimos informes de cumplimiento de metas que a veces, incomprensiblemente, superan hasta el 100% en su ejecución, cada día nuestro PATRIMONIO NATURAL se agota, el TERRITORIO ESTÁ MÁS DESORDENADO, nuestros ENTORNOS TERRITORIALES SON MENOS COMPETITIVOS, hay menos árboles y diversidad biológica, los ríos llevan menos agua y están más contaminados, el aire está más sucio, crecen los factores de riesgo, se deteriora la belleza de nuestros paisajes, hay más gente y más pobres, somos más vulnerables ante los desastres, las ciudades son más inseguras... en necesario reconocer que ALGO ESTAMOS HACIENDO MAL y es perentorio saber qué.

APORTE. NESTOR JAIME OCAMPO GIRALDO.
Consejero Sector Ambiental.



CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEPARTAMENTAL

7.2 COMISIÓN POLITICA 2 BIENESTAR SOCIAL.

7.2.1 SECTOR SALUD.

INTRODUCCIÓN

El origen del termino salud, del latinsalus, que denota el normal funcionamiento psicobiológico de la persona; apunta a un equilibrio con los organismos del ambiente, con el mundo social, y con un conjunto de factores psicológicos, culturales, políticos, y económicos, que le dan vigencias al concepto, y que es en ultima instancia lo que los gobernantes deben buscar y propender por encima de otros intereses particulares para que sus ciudadanos tenga calidad de vida.

En este ámbito y de acuerdo a lo establecido en la ley 152 de 1994, se estableció como estrategia para direccionar un análisis de la ejecución y alcances del Plan de Desarrollo Del Quindío 2008 –2011“Quindío Unido”, la agrupación de las metas con orientaciones similares y luego realizar interrogantes pertinentes que orienten y den una idea de los alcances en esos aspectos; teniendo en consideración que estas metas responden o hacer referencia a información suministrada por las diferentes dependencias del ente departamental, centralizadas y no centralizadas, al igual, que de fuentes externas a la gobernación y profesionales médicos. El trabajo de análisis se realizo directamente sobre el logro y ejecución de varios programas y subprogramas de la política 2 del Plan de Desarrollo Departamental del Quindío, que se relacionan a continuación:

2. POLÍTICA SOCIAL “*Quindío, con seguridad humana y compromiso social*”

2.2 PROGRAMA SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

SUBPROGRAMAS

- 2.2.1 Aseguramiento
- 2.2.2 Prestación y Desarrollo de Servicios de Salud
- 2.2.3 Salud Pública
- 2.2.4 Promoción Social en Salud
- 2.2.5 Vigilancia y Control de Riesgos Profesionales
- 2.2.6 Emergencias y Desastres

2.3 PROGRAMA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL SUBPROGRAMAS

- 2.3.1 Producción y Suministro de Alimentos Sanos, Variados e Inocuos.
- 2.3.2 Adquisición de Alimentos Nutritivos, Seguros e Inocuos de Manera Sostenible
- 2.3.3 Consumo, Promoción Hábitos y Estilos de Vida Saludables
- 2.3.4 Mejor Infraestructura Ambiental, de Servicios Públicos y Acceso a los Servicios de Salud.
- 2.3.5 Alimentos Seguros e Inocuos para toda la Población



CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEPARTAMENTAL

2.4 PROGRAMA SISTEMA EDUCATIVO ARTICULADO AL SISTEMA PRODUCTIVO

El presente informe final del Sector Salud se fundamenta en conceptos del Consejo Territorial de Planeación sobre seguimiento y evaluación del Plan Departamental de Desarrollo “*Quindío Unido*” 2008 – 2011, “ajustado”, durante la presente vigencia; información suministrada por las entidades gubernamentales como el ICBF, ISSQ, el Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios, Universidad del Quindío, la Lotería del Quindío, profesionales médicos especializados y documentos varios que se citan en el informe.

Este informe se realiza estableciendo una serie de interrogantes específicos donde se recogían varias metas en los cuales se trato de abarcar los aspectos más relevantes y predominantes que incurren directamente en el logro de los programas, subprogramas de la política 2, referentes al sector de la salud.

A. INTERROGANTES PLANTEADOS AL INSTITUTO SECCIONAL DE SALUD DEL QUINDÍO:

1. Resultados concretos en la disminución de la desnutrición crónica y aguda en el departamento del Quindío con indicadores e inversión realizada, durante todo este gobierno hasta la fecha.
2. Número, motivo, fallo y entidad responsable o generadora de las tutelas instauradas en contra de las entidades territoriales en especial contra el ISSQ del Quindío, durante todo el periodo de gobierno hasta la fecha
3. Número de afiliados al sistema de salud como vinculados, subsidiados y contribuyentes.
4. Relación de entidades sancionadas por el incumplimiento en la prestación del servicio en salud durante toda la vigencia de gobierno.
5. Capacidad hospitalaria al recibir la gobernación y el estado actual hasta la fecha.
6. Situación actual en cobertura para atender los problemas crecientes en salud mental en el departamento hasta la fecha.
7. Estadística real en el tratamiento número de personas con enfermedades infecciosas, incluida la toxoplasmosis que no se ve reportada.
8. Recursos y capacidad para atender un desastre de grandes proporciones en el departamento.
9. Información de la activación de la red de seguridad alimentaria con sus alcances reales.
10. Resultados de la vigilancia de las entidades encargadas de suministrar los alimentos a los niños en las instituciones educativas del departamento.
11. Monto, resultados y tipos de convenios realizados por el departamento y con qué entidades se realizaron para mejorar la prestación del servicio en salud, la



CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEPARTAMENTAL

cobertura, la calidad la pertinencia, el suministro de medicamentos, alimentos y demás insumos que garanticen un adecuado seguimiento, control y vigilancia en salud.

12. Solicitudes realizadas por la procuraduría, contraloría y la personería en relación a la prestación al servicio en salud, aseguramiento, tutelas y demás aspectos propios de la labor del ISS del Quindío, al igual que fallos y referidos al respecto.
13. Recomendaciones y sugerencias involucradas y aceptadas proferidas por el Consejo Territorial de Planeación del Departamento en materia de salud durante el presente periodo de gobierno hasta la fecha.

B. INTERROGANTES PLANTEADOS PERTINENTES AL ICBF

1. Estado actual de nutrición crónica y aguda en el departamento incluida Armenia.
2. Monto, tipo, entidad y resultados de los convenios realizados por esa entidad para alcanzar los objetivos propuestos para mejorar las condiciones sociales de salud de nuestros niños y mujeres embarazadas en el departamento.
3. Resultados monto, seguimiento, calidad, idoneidad, inocuidad, preparación, transporte y manipulación de los alimentos suministrados a los niños y las niñas que el Instituto suministro durante el presente gobierno.

C. INTERROGANTES PLANTEADOS AL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS.

1. Solicitud informe de gestión y recursos girados por el sistema general de participación durante el presente gobierno.
2. Relación de las principales, número y motivos de quejas y reclamos por parte de los usuarios a esa entidad en gobierno presente.
3. Proyecciones, limitaciones y estado actual administrativo de la entidad.
4. Numero de vinculados y subsidiados atendidos en la presente gobernación.

D. ANALISIS INTERROGANTES AL INSTITUTO SECCIONAL DE SALUD DEL QUINDIO.

1. Se evidencia la realización de un trabajo tendiente a la atención de la población infantil que disminuya los índices de desnutrición crónica y aguda en el departamento del Quindío, por el número de niños menores de 12 años atendidos y por los montos de inversión señalados; sin embargo, hay varios aspectos que no resultan alentadores e incluso son preocupantes como:
 - El establecimiento de los sitios de muestreo llamados centinelas los cuales al parecer sólo están relacionados los niños escolarizados menores de 12 años y madres gestantes, quedando una población infantil importante sin relacionar.



CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEPARTAMENTAL

- Se observa que no se ha disminuido el porcentaje de desnutrición crónica del 35% desde el año 2008, sino por el contrario se ha agravado de acuerdo con los últimos datos obtenidos en el año 2010 donde se incremento a un 37.3%, pasando por un 40% en el año 2009; resultando un aspecto critico si se tiene en consideración que este tipo de desnutrición incide directamente en el crecimiento normal de los niños y niñas y su adecuado desarrollo mental.
 - En lo referente a la desnutrición aguda la situación es mas critica pasa de un 15% (947 niños) para el año 2008 a un 20.3 (2.191 niños) para el año 2010.
 - El reporte dado por el ISSQ menciona unos sitios escolares centinelas, para los muestreos, pero ¿que pasa con los que no están escolarizados?, ¿cuantos niños son?, ¿en que estado nutricional están?
 - Si la directriz nacional del Ministerio de la Protección Social como lo es la resolución 2121 de 2010, establece unos patrones de crecimiento, por qué el ISSQ no se ha ajustado a estos nuevos patrones, presentando posiblemente una ambigüedad en la información real del grado de desnutrición de nuestros niños.
 - Se considera importante y fundamental socializar los nuevos patrones de crecimiento que describen como debe crecer un niño socializando esta información con la comunidad en general, para que todas las instituciones hablen un mismo lenguaje y las valoraciones futuras sean realmente objetivas y representativas.
 - Los recursos invertidos durante los tres primeros años no responde a una proyección en el tiempo, donde se realiza una inversión de \$ 133.000.000 año 2008, de \$ 201.679.809 para el año 2009 y \$ 133.000.000 para el año 2010, pareciera que el numero de niños con desnutrición crónica y aguda en el departamento estuviera disminuyendo.(1)
2. En lo relacionado con las tutelas instauradas en materia de salud se evidencio los siguientes aspectos:
- Una ligera disminución en el número de tutelas desde el año 2008 donde se reportan 1.084 tutelas, 936 para el año 2009, 780 tutelas para el año 2010 y en lo corrido del año 2011 hasta agosto 30 de 732 acciones de tutela. Comportamiento que no muestra un mejoramiento sustancial en la situación en salud en el departamento.



CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEPARTAMENTAL

- Resulta crítico que la gran mayoría de las tutelas estén directamente relacionadas con los aspectos en salud que más afectan a la población donde se destacan la falta de entrega de medicamentos para problemas como el glaucoma, lupus eritromatoso, inyecciones de razinumab y procedimientos tales como resonancias magnéticas, procedimientos cardiovasculares y atenciones de cuarto nivel, que muchas veces no están en el POS, pero que sin embargo las EPS-S no aplican de forma correcta las resoluciones 3099 y 3754 de 2008 (procedimientos de recobro ante el fosiga).
 - No se tiene el número de tutelas instauradas a cada EPS-S, pero si la relación de cuales fueron las generadoras de estas como son: Cafesalud, Asmet Salud, Caprecom y Saludvida, indicando este aspecto que todas estas entidades presentan deficiencias en la prestación de sus servicios ante los usuarios.
 - Sin tener en consideración el fallo de las tutelas, si fue absolutorio, confirmatorio o condenatorio, como lo que va durante el año 2011 hasta la fecha, de 471 absolutorios, 56 confirmatorios y 205 condenatorios, resultan mínimas las acciones judiciales interpuestas por la procuraduría a las entidades antes mencionadas en relación con el inmenso número de tutelas instauradas durante la presente vigencia, donde por informe del ISS, solo hay información de dos peticiones interpuestas por la procuraduría una en contra de la EPS Saludvida por un tratamiento de Timpanoplastia, y en contra de Caprecom por una prótesis dental. Resultando incierto el bajo nivel sancionatorio interpuesto a estas entidades, si es por que estas entidades concilian, por demasiados tramites en el proceso que hacen que estos se caigan o por debilidad en las normas de seguimiento y control establecidas.(2)
3. Del número de afiliados al sistema de salud como vinculados, subsidiados y contribuyentes, se encontraron los siguientes aspectos:
- De un reporte de 549.624 habitantes del departamento del Quindío, se afirma que 256.916 personas se encuentran en el régimen subsidiado, 205.939 al régimen contributivo y una población sin afiliar de 86.749, mostrando que 15,78% de los habitantes no tienen ningún tipo de afiliación al régimen en salud, resultando una cifra preocupante para el logro de cualquier iniciativa que apunte al mejoramiento de salud en el departamento del Quindío. (3)
 - Es preocupante que de los 86.769 habitantes no afiliados a ningún régimen en salud, el 50.25 % de estos habitantes son del municipio de Armenia equivalentes a 43.308 personas.



CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEPARTAMENTAL

- Del total de personas afiliadas a los regimenes contributivo (C) y subsidiado (S) se evidencia una asignación de \$ 49.261 pesos por afiliado según montos contratos de la red publica, lo cual, resulta ser una cifra muy baja para cada usuario (3).
 - En relación con la población **desplazada** la situación es desalentadora con un reporte por parte de Acción Social de agosto de 2010, es de 22.518 habitantes siendo un numero muy elevado de personas que merecen acciones concretas para atender su situación, y que requiere recursos importantes e iniciativas gubernamentales serias y de choque, frente a la problemática que se vislumbra para el departamento, si se tiene en consideración que el Quindío es un departamento receptor de población desplazada.
 - Luego de realizar una observación respecto al tipo de IPS contratadas para la prestación de servicios en los diferentes niveles y municipios contratantes, surge la idea de que se debería fortalecer e incluso el establecimiento de un Instituto local que atienda todos los niveles en salud, con la consecución de equipos especializados que respondan a las necesidades locales donde se puedan vender servicios a nivel regional y con diferentes estrategias para el mantenimiento adecuado de los equipos, optimizando el adecuado recaudo de los recursos vendidos y/o contratados.
4. Relación de entidades sancionadas por el incumplimiento en la prestación del servicio en salud durante toda la vigencia de gobierno. En este punto se relaciona directamente con numeral 2.
 5. Capacidad hospitalaria al recibir la gobernación y el estado actual hasta la fecha.
 - En esta temática, no se tiene información concreta, sobre el número de camas y condiciones de atención hospitalaria en el Departamento.
 6. Situación actual en cobertura para atender los problemas crecientes en salud mental en el departamento hasta la fecha.
 - No se tiene reporte claro al respecto, sobre los avances en este campo, pero que en la actualidad no hay iniciativas claras para contrarrestar esta problemática creciente, donde incluso se presenta una gran incidencia de suicidios, que siendo menor en numero que el presentado en el quinquenio de 1999 al 2003, periodo que por efectos psicológicos del terremoto de 1999, genero un numero elevado de suicidios por procesos depresivos de la población quindiana.(4)
 7. Estadística real en el tratamiento, número de personas con enfermedades infecciosas, incluida la toxoplasmosis que no se ve reportada.



CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEPARTAMENTAL

- Con base en la información recibida, resultado del SIVIGILA (Sistema de vigilancia en Salud Pública) año 2011, donde se capta información semanalmente de los eventos de notificación obligatoria en salud, reportan los siguientes valores:

EVENTO Y/O ENFERMEDAD	Nº DE CASOS.
Dengue	905
Dengue grave	5
Fiebre Tifoidea y paratifoidea	2
Hepatitis A	137
Hepatitis B	24
Hepatitis C	3
Enfermedad Similar a la influenza (vigilancia centinela)	82
Enfermedad transmitida por alimentos o agua (Eta)	153
Intoxicación por plaguicidas	199
Intoxicación por Fármacos	158
Intoxicación por metanol	5
Intoxicación por Solventes	19
Intoxicación por sustancias otras Químicas	160
intoxicación por sustancias psicoactivas	68
Leishmaniasis cutánea	22
Lepra	2
Leptospirosis	62
Malaria Asociada (Formas mixtas)	5
Malaria falciparum	7
Malaria Vivax	41
Malaria complicada	2
Meningitis Meningocócica	3
Meningitis Tuberculosa	11
Parotiditis	36
Sospecha de sarampión	3
Sífilis congénita	36
Sífilis gestacional	86
Tétanos accidental	3
Tos Ferina	1
Tuberculosis Extra pulmonar	47
Enfermedad respiratoria aguda	46.183
Enfermedad diarreica aguda.	20.484

(Balance a Agosto /2011).



CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEPARTAMENTAL

- Se evidencia la presencia de varias enfermedades peligrosas por ser en gran medida contagiosas y otras incapacitantes, así como también, el no registro de ni un solo caso de toxoplasmosis congénita (5), que por fuentes primarias como es el laboratorio de Biomédicas de la Universidad del Quindío se conoce la existencia de varios casos en el departamento del Quindío en el presente año.
 - Por confrontación de la información con personal experto en temas como la toxoplasmosis se sabe que se han generado varios casos en el departamento del Quindío, pero posiblemente estos estén reportados a nivel de la secretaria de salud del municipio de Armenia, sin embargo, es preocupante ¿porqué no están reportados estos casos si son enfermedades de obligatorio reporte?.
8. Recursos y capacidad del departamento del Quindío para atender un desastre de grandes proporciones.
- Con base en la información obtenida, se afirma que el departamento del Quindío **no** cuenta con los recursos disponibles para atender un desastre de grandes proporciones. La administración departamental hace la salvedad que el evento del pasado 25 de enero del año 1999 fue el ministerio de la protección social quien brindo los recursos y los insumos para atender la catástrofe. Sin embargo, es preocupante que el departamento del Quindío no tenga un plan de contingencia para atender desastres y/o calamidades de grandes proporciones; si tenemos en consideración que en el departamento del Quindío existe la amenaza latente de movimientos sísmicos. (6).
Resultaría pertinente la posibilidad de tener una cuenta departamental con destinación específica para la atención de desastres naturales en el departamento.
9. Información de la activación de la red de seguridad alimentaría con sus alcances reales.
- A nivel gubernamental se afirma que esta red esta en la línea de la secretaria del interior, de lo cual, no se tiene una información concreta al respecto. Sin embargo, se considera que se debería realizar un trabajo inter e interinstitucional en el tema, como se ha propuesto en anteriores informes de seguimiento al Plan de Desarrollo por parte del Consejo de Planeación, como única estrategia para el logro del objetivo propuesto.
10. Resultados de la vigilancia de las entidades encargadas de suministrar los alimentos a los niños en las instituciones educativas del departamento.
Del reporte oficial año 2011 se relacionan los aspecto relevantes en cuanto a infraestructura y BPM (Buenas prácticas de Manufactura), de los operadores



CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEPARTAMENTAL

Coobinestar y la Fundación Apuestas Ochoa que resultan preocupantes si tenemos en consideración que se trata de la salud de nuestros niños:

- Falta de protección que impida el ingreso de plagas, carencia de unidades sanitarias exclusivos para los manipuladores de alimentos, carencia de agua potable en algunas instituciones rurales, carencia en algunas instituciones de tanques de reserva de agua que garanticen un día normal de trabajo, utensilios en mal estado, y la carencia en algunas instituciones de protocolos de limpieza y desinfección, y control de plagas entre otros.

Carencias de certificados médicos en un gran numero de los manipuladores de alimentos, posibilidad de contaminación cruzadas en algunas instituciones, carencia de extintores de incendios en el 50% de las instituciones analizadas, y falta de botiquín de primeros auxilios en el 70% de las instituciones visitadas del operador Coobinestar.(1).

Todos los aspectos anteriormente relacionados indican claramente que se tienen que fortalecer y reestructurar el proceso de administración, adjudicación de los restaurantes escolares y posiblemente de los hogares FAMI realizando un seguimiento y control efectivo que garanticen la seguridad nutricional de los niños y niñas en el departamento del Quindío.

- 11.** Monto, resultados y tipos de convenios realizados por el departamento y con qué entidades se realizaron para mejorar la prestación del servicio en salud, la cobertura, la calidad, la pertinencia, el suministro de medicamentos, alimentos y demás insumos que garanticen un adecuado seguimiento, control y vigilancia en salud.
 - Específicamente no se tiene información clara sobre los convenios realizados, sin embargo, la información suministrada relaciona la contratación con la red de prestadores de servicios de salud tanto pública como la privada dentro y fuera del departamento, por un monto de \$ 22.127.102.804 de baja mediana y alta complejidad; en este aspecto se relacionan con la red pública 28 contratos por un valor de \$ 19.722.142.462, 34 contratos con la red privada de \$ 2.404.960.342. Se realiza un análisis por parte del ISSQ donde de menciona la pertinencia medica del 98%, lo que resulta contradictorio en relación con el elevado numero anual de tutelas instauradas en materia de salud en el departamento del Quindío.
- 12.** Solicitudes realizadas por la procuraduría, contraloría y la personería en relación a la prestación del servicio en salud, aseguramiento, tutelas y demás aspectos propios de la labor del ISS del Quindío, al igual que fallos referidos al respecto.
 - El reporte obtenido registra un total 76 remisiones distribuidas entre la personería municipal de montenegro, Quimbaya, Génova, Salento, Tebaida, Calarca, y Armenia, y la Procuraduría regional, por motivos que van desde resonancias



CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEPARTAMENTAL

magnéticas, ecografías mamarias, ecocardiogramas, medicamentos varios, neurocirugías, citas médicas entre un sinnúmero de asuntos.

13. Recomendaciones y sugerencias involucradas y aceptadas proferidas por el Consejo Territorial de Planeación del Departamento en materia de salud durante el presente periodo de gobierno hasta la fecha.

- Constantemente el Consejo Territorial de Planeación del Quindío, ha realizado análisis, observaciones y sugerencias a la administración Departamental, en materia de salud, de lo anterior, el ISS del Quindío reconoce que fruto de este arduo y serio trabajo ha incidido en:
- La aprobación del Plan Departamental de Soberanía y Seguridad Alimentaria.
- Aprobación del Plan Departamental de Salud Mental.

Los aspectos anteriores han sido frentes de trabajo del Consejo Territorial lo que gratifica el trabajo realizado. Sin embargo se deja constancia que han sido muchas más las sugerencias importantes realizadas y que lastimosamente no se evidencio su consideración, por ejemplo lo concerniente con el presupuesto participativo entre otras iniciativas. (7).

E. ANÁLISIS INTERROGANTES POR ENTIDAD ICBF.

1. El análisis de la información de desnutrición crónica y aguda, se realizo con la información antropométrica de los niños y niñas (peso, talla y edad).

RESULTADOS SITUACION NUTRICIONAL ATENDIDA ICBF 2011

EVOLUCIÓN DEL INDICADOR PESO PARA LA TALLA

PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE

POBLACIÓN VALORADA	TOMA	DESNUTRICIÓN AGUDA	RIESGO DE PESO BAJO PARA LA TALLA	PESO ADECUADO PARA LA TALLA	SOBREPESO	OBESIDAD
11.283	1T	3.2%	10.1%	62.9%	17.0%	6.7%
12.341	2T	2.2%	7.5%	62.9%	19.4%	7.9%

EVOLUCION DEL INDICADOR TALLA PARA LA EDAD

PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE

POBLACION VALORADA	TOMA	RETRASO EN TALLA	RIESGO DE TALLA BAJA PARA LA EDAD	TALLA ADECUADA PARA LA EDAD
11.283	1T	13.2%	26.6%	60.1%
12.341	2T	12.8%	27.5%	59.7%



CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEPARTAMENTAL

EVOLUCIÓN DEL INDICADOR PESO PARA LA EDAD PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE Programa FAMI

PROGRAMA	DESNUTRICION GLOBAL		RIESGO PESO BAJO PARA LA EDAD		SOBREPESO		OBESIDAD	
	1T	2T	1T	2T	1T	2T	1T	2T
Hogares Comunitarios FAMI	4.8%	3.9%	11.9%	10.8%	13.7%	14.9%	3.6%	3.6%

De la información anterior aunque es solo del primer y segundo trimestre de la evolución de los índices de desnutrición crónica y aguda en el departamento del Quindío, y aunque no se puede mostrar una evolución durante toda la vigencia del presente gobierno, se puede evidenciar una situación actual de estas problemáticas donde se muestran los siguientes resultados:

- Que en un porcentaje alrededor de 60% a 63% del indicador PESO ADECUADO PARA LA TALLA, al igual que la TALLA ADECUADA PARA LA EDAD, que es significativo, resulta ser bajo en relación con el numero total de niños del departamento, y además, se evidencia la presencia todavía de desnutrición crónica con una variación del primer al segundo trimestre de 3.2 al 2.2%, que en relación con la muestra analizada equivale a cerca de 395 niños, lo que siguen siendo preocupante para el futuro de estos niños.

- Resulta alarmante los valores altos de mala nutrición por sobrepeso y obesidad

2. En relación con el Monto, tipo, entidad y resultados de los convenios realizados por esa entidad para alcanzar los objetivos propuestos para mejorar las condiciones sociales de salud de nuestros niños y mujeres embarazadas en el departamento, se tienen las siguientes apreciaciones:

- El ICBF presta atención especial en este aspecto, y desarrolla el programa HOGARES COMUNITARIOS – FAMI, prestando apoyo a las mujeres gestantes, madres lactantes y niños y niñas menores de dos años, lo que resulta ser de gran trascendencia, para este segmento de la población vulnerable; no obstante, se debe reforzar y orientar algunas iniciativa si tenemos en consideración que son los niños de los cero (0) a los 5 años de vida, donde alcanzan aproximadamente el 85 % de su desarrollo mental, y si estos niños y niñas no reciben una adecuada alimentación vamos a tener un renglón de la población con síntomas de retraso mental permanentes que inciden directamente en la situación social de estos hombres y mujeres para su futuro y el de sus familias y el departamento.



CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEPARTAMENTAL

- En relación con el presupuesto asignado para el presente año, de \$1.201.739.208 distribuidos en 291 hogares FAMI, para un total de 3.492 cupos, resulta ser mínimo el monto asignado por niño correspondiente aproximadamente a \$344.140 que distribuidos en 12 meses correspondería a \$28.678,38 mensuales y diarios a \$955 para atender esta población en situación de gran riesgo alimenticio; sin tener en consideración que hay niños por fuera del programa y que no todo el año reciben apoyo. Por lo anterior, resulta importante reorientar el programa gestionar mayor cantidad recursos y el número de cupos disponibles.

3. Con base en la información suministrada, por el ISS-Q, existen grandes falencias en el tema la calidad, inocuidad preparación, transporte almacenamiento y manipulación de alimentos que se le suministran a los niños y niñas del departamento en etapa escolar, por falencias de los operadores contratados para tal fin como son: COOBINESTAR Y LA FUNDACIÓN APUESTAS OCHOA, quienes sin embargo han realizado una prestación del servicio bien intencionada pero que deben establecer mecanismos de seguimiento y control y mejoramiento continuo en bien de nuestros niños y niñas del departamento en la etapa de escolarización.

F. ANALISIS INTERROGANTES HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS.

1. En lo relacionado con los recursos girados a la entidad, la entidad reporta los siguientes recursos en la presente vigencia:

POBLACIÓN	RECURSOS ASIGNADOS	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011
Vinculados		8.165.964. 742	7.575.044. 379	10.737.957. 892	4.965.329. 302
Desplazados		52.765.935	150.000.00 0	116.219.500	100.093.41 7
Total		8.218.734. 677	7.725.044. 379	10.954.177. 392	5.065.422. 719

2. De los recursos asignados o girados al departamento del Quindío por el Sistema General de Participación, se observa un ligero aumento progresivo desde el año 2008 al año 2010 y de lo que va hasta el mes de agosto con una asignación de \$ 5.065.422.71 mostrándose unas cifras importantes y alentadoras, no obstante, analizando otros aspectos operacionales y los resultados en la prestación del servicio de la entidad deja mucho que desear en lo relacionado con la eficacia, y eficiencia en la inversión de los recursos y la prestación del servicio.



CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEPARTAMENTAL

4. En relación con las proyecciones, limitaciones y estado actual de la entidad y con base en la información suministrada se tienen varias apreciaciones al respecto:

- Es de avalar el documento Plan de Desarrollo de la institución para el periodo 2009 – 2012, que plantea un trabajo interesante de planificación y de posicionamiento de la Institución, pero, falta claridad a cerca de las metas de resultado y las metas de producto, para realizar un seguimiento y evaluación adecuada de la gestión de la administración y funcionamiento de la Empresa Social del Estado HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDIO San Juan de Dios.
- Un aspecto importante de retomar es la forma del planteamiento de los objetivos institucionales del Plan de Desarrollo de la Entidad, que radica en el empleo de verbos inadecuados, sin fuerza y el planteamiento de porcentajes de cumplimiento muy bajos, donde la entidad con realización y ejecución de iniciativas incipientes cumpliría en gran medida con el objetivo planteado.

Con relación a algunos de los objetivos planteados se evidencia:

- Un objetivo delicado y preocupante es el concerniente a prevenir, mitigar y controlar los impactos ambientales generados por los procedimientos que se realizan en el hospital, cuyo reporte indica que es el de menor cumplimiento con un avance de solo el 36% (8), dejando el interrogante entonces cuál es el efecto ambiental a nivel de vertimientos, disposición de material biológico entre otros muchos aspectos, por el bien de los pacientes y de la comunidad.
- En relación con el objetivo de garantizar la participación de la comunidad en los diferentes proyectos de desarrollo institucional, donde mencionan un avance superior del 74% de las metas indicadas en el plan de desarrollo institucional, se considera ambiguo y desfasado, debido a que solamente considerando el fortalecimiento de los equipos internos de atención, no se puede decir que se esta garantizando la participación de la comunidad, debe haber participación directa de representantes de la comunidad y convenientemente de las instancias de participación ciudadana como el Consejo Territorial de Planeación Territorial del municipio de Armenia y del Departamento.
- Es preocupante el logro del objetivo que radica en impulsar del desarrollo de servicios de alta complejidad, donde solo se menciona un cumplimiento del 35%, evidenciándose baja efectividad y eficiencia en la orientación al cumplimiento de este objetivo.



CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEPARTAMENTAL

- Es de gran y trascendental importancia la optimización en el recaudo de los recursos adeudados por las EPS-s, que como lo afirma la entidad textualmente “ ...limitaciones de recursos impuestas por la perversidad en el comportamiento de pago de las entidades administradoras de planes de beneficios tanto del régimen subsidiado como del contributivo”, al Hospital Departamental San Juan de Dios, donde son los usuarios de los regimenes subsidiados, contributivos, vinculados los que resultan afectados.
- Resulta preocupante y se deben tomar las medidas respectivas, en lo concerniente al banco de sangre, donde no hay avances en tecnificación y crecimiento de esta unidad, y que siendo conscientes de las amenazas y vulnerabilidad de nuestro departamento a una catástrofe de grandes proporciones se debe contar con una reserva importante y suficiente.
- Se debe hacer seguimiento y vigilancia del triage realizado por los médicos, que concuerde con lo que realmente presentan los pacientes, ya que muchas veces no se da, posiblemente por directrices de cobertura y atención, entrega de medicamentos establecidos por las EPS que en algunos casos pueden ejercer algún tipo de presión sobre los médicos.
- Sería importante realizar un estudio juicioso para priorizar el problema central de la entidad, y enrutar los esfuerzos necesarios para tal fin.

CONCLUSIONES

- La estructura organizativa del Plan de Desarrollo resulta complicada para analizar para hacer un seguimiento al cumplimiento y ejecución de las metas planteadas en el mismo.
- La organización numérica de los programas, subprogramas, metas y metas de producto no es fácil de entender, ya que no permite fácilmente su identificación y referenciación, presentándose a ambigüedades entre las metas de resultado sectorial, las metas de producto, y los indicadores.
- Se evidencian acciones débiles en lo referente con la evasión de aportes al régimen contributivo por parte de muchas empresas.
- Luego de las diversas reuniones con los diferentes secretarios y encargados de dependencias de la administración departamental, analizar los informes de avance y confrontando la información con diferentes fuentes, queda claro que muchas metas



CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEPARTAMENTAL

planteadas en las cuatro políticas del plan de desarrollo definitivamente no se van a cumplir.

- Sigue siendo muy alto el número de tutelas instauradas en materia de salud, indicando que hay grandes falencias en este aspecto.
- No se evidencia una articulación clara de las diferentes oficinas gubernamentales en el tema de la Seguridad Alimentaria.
- Se hace necesario la conformación de un Comité intra e intergubernamental con los gremios, la academia sobre seguridad alimentaria.
- Se evidencia que los sistemas de vigilancia y control de salud pública de los entes gubernamentales tienen falencias.
- Existen grandes falencias en la prestación del servicio en salud, en concordancia con lo establecido en el POS, con las obligaciones de las entidades encargadas de la salud pública y los derechos de los ciudadanos independientemente del tipo de régimen al que pertenezcan (contributivo, subsidiado o vinculado). Lo antes argumentado es respaldado por las tutelas instauradas.
- Todavía es evidente el desconocimiento de muchos funcionarios de los entes gubernamentales sobre las funciones e importancia de los Consejos Territoriales de Planeación.
- Se requiere de la conformación de un departamento de tratamiento y atención de personas afectadas o contaminadas con sustancias químicas, e incluso biológicas, dado el elevado número de casos reportados.

El solo hecho de que la Lotería del Quindío gire \$ 5.000.000.000, no es suficiente argumento para reportar cumplimientos de la meta de producto del 97% para el año 2008, 112.12% año 2009, y 113.39% para el año 2010, donde no se tiene conocimiento cual es el proceso para determinar el monto a girar a la salud por parte de la Lotería del Quindío, además, no se conoce cual es el proceso de seguimiento en la inversión de estos recursos.



CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEPARTAMENTAL

RECOMENDACIONES

1. Implementación de la Política Departamental de Bienestar y Empleo, fundamentada en el manejo de conflictos y violencia intrafamiliar, para disminuir los cuadros clínicos de la Salud Mental en aplicación de la ley 1257 del 2008.
2. Implementar y generar toda una dinámica académica, social y de acompañamiento en lo concerniente a la atención, tratamiento y rehabilitación de algunos niños y niñas mal llamados “**Niños con Déficit de Atención e Hiperactividad**”, que ayude a su recuperación y rehabilitación físico motriz y mental.
3. Se debe capacitar profesionalmente y no con conferencias a docentes del departamento para que realmente tengan los elementos y herramientas pedagógicas que incidan en el proceso de diagnóstico, rehabilitación y formación de los niños y niñas con problemas de atención e hiperactividad; de igual manera, estimular la labor docente realizada.
4. Se requieren más profesionales fisioterapeutas, fisiólogos, psicólogos equipos ortopédicos de recuperación, alimentación especial, programas de seguimiento y control entre otros, para que atiendan a los niños y niñas de las instituciones educativas del departamento.
5. Sería importante poder implementar varios centros de reserva de alimentos deshidratados, empacados al vacío que se puedan mantener durante determinado tiempo, y periódicamente sustituirlos por productos recién procesados, pudiendo ser utilizados en los centros educativos, y a la vez servir de reserva frente a una catástrofe de grandes proporciones.
6. Retomar el programa de Agricultura por contrato derogado con la ordenanza 004 del 16 de febrero de 2007, y que fue una iniciativa que pudo haber beneficiado muchas familias del sector rural del Departamento, y que contaba con \$500.000.000 de pesos al año. Priorizando los campesinos dueños de la menor cantidad de tierra, hasta llegar a los dueños de grandes cantidades de hectáreas cultivadas; además, se debe tener en cuenta que esta iniciativa demostró en su momento ser de alguna manera una alternativa interesante y prometedora, para el desarrollo agrícola departamental, que sin embargo, fue derogada sin ningún miramiento.
7. Retomar el programa de presupuesto participativo, como elemento planificador y orientador de la inversión pública en el departamento del Quindío.



CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEPARTAMENTAL

8. Se hace indispensable incluir dentro de las metas del Plan de Desarrollo la obligatoriedad de realizar exámenes contra Toxoplasmosis a madres gestantes en el Departamento del Quindío, por la gran incidencia de casos que se ha presentado en departamento y por el riesgo de muerte y secuelas futuras para quienes resulten afectados por este parasito.

9. Reestructuración de los procesos de vigilancia seguimiento y control de los entes gubernamentales en materia de la Eficacia y eficiencia en la Prestación de los Servicios de Salud Publica.

10. Se requiere el fortalecimiento y apoyo a la investigación en ciencias básicas (Química, física, biología, matemáticas e incluso filosofía), y en ciencias aplicadas (medicina, microbiología, biología molecular, biotecnología, nanotecnología) y en general en biomedicina.

11. Contrastar los resultados del seguimiento, evaluación y control institucionales al plan de desarrollo con los resultados de los órganos de control estatales como la Contraloría, personería y la procuraduría.

12. Deben ser prioridades del Departamento la atención en salud sin tramitología, previa justificación y comprobación por un profesional medico independiente del tipo de régimen.

13. Fomentar el conocimiento de los organismos de participación ciudadana en la comunidad quindiana, como instrumentos en la defensa de sus derechos.

14. Para futuras formulaciones del plan de desarrollo se debería contemplar el manejo mas dinámico y comprensible para la comunidad la estructuración y organización de las políticas, programas, subprogramas, metas, indicadores, objetivos y estrategias que se plantean en un Plan de Desarrollo, que en ultima instancia se plantea y estructura para favorecer a las clases mas vulnerables de la sociedad como lo planteado en cesiones televisivas del Congreso de la República.

15. Se debería considerar la posibilidad de tener una cuenta departamental con destinación específica para la atención de desastres naturales en el Departamento del Quindío.

16. Se debe fortalecer y reestructurar el proceso de administración, adjudicación de los restaurantes escolares y posiblemente de los hogares FAMI, realizando un seguimiento y control efectivo que garanticen la seguridad nutricional de los niños y niñas en el



CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEPARTAMENTAL

departamento del Quindío, además, eliminar la intermediación en el manejo de los recursos destinados a este fin.

17. Que la administración entrante tenga en consideración las sugerencias e iniciativas del consejo Territorial de Planeación, como ente asesor de planeación, y como máxima instancia de participación ciudadana en el departamento del Quindío.

18. Sería importante que el Hospital San Juan de Dios, como entidad principal del departamento del Quindío en materia de atención médica, genere mayores espacios de participación ciudadana, incluido el Consejo Territorial de Planeación Departamental, como máximo ente de participación ciudadana en nuestro departamento, en su dirección administrativa y de seguimiento, evaluación y control que incida en mejorar la prestación del servicio, y en pro de los ciudadanos.

19. Establecer todas las acciones pertinentes y necesarias para que las entidades deudoras del Hospital San Juan de Dios le cancelen oportunamente los recursos por servicios prestados, para que la entidad tenga un flujo de caja adecuado y le facilite el logro de los objetivos organizacionales planteados en su plan de desarrollo 2009-2012.

19. Crear la Unidad Departamental de diagnóstico, tratamiento y rehabilitación médica, investigación y docencia, donde en un solo sitio se tengan todos los profesionales, infraestructura, equipos de última generación para diagnóstico y tratamiento de enfermedades tumorales, neuronales, renales, entre muchas otras; que de igual forma se garantice su sostenibilidad a través de la venta de servicios, y que no se tengan que remitir permanentemente exámenes y tratamientos a otras ciudades desconociendo el mercado y las posibilidades locales.

20. Tener en consideración en mayor medida la Clínica Central del Quindío, como EPS para la prestación de servicios médicos.

21. Fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento, evaluación y control por parte de bienestar familiar, así como la posibilidad junto con la Gobernación del Quindío y el municipio de Armenia de abrir espacio para nuevos operadores que administren el suministro, de los alimentos a los niños y niñas de las instituciones educativas y hogares FAMI.

22. Fortalecimiento de las iniciativas encaminadas a disminuir los vectores en las comunidades menos favorecidas, y de igual forma, mejorar el proceso de recepción y adjudicación de mascotas, donde se les respete su dignidad como seres vivos.



CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEPARTAMENTAL

23. La implementación de una política con recursos suficientes que haga énfasis en la seguridad alimentaria y nutricional desde varios frentes, ya que gran parte de la población quindiana enfrenta los flagelos del hambre, la desnutrición, el desempleo, la marginalidad, lo cual, constituye al parecer del CTPD, una barrera estructural para el desarrollo local, considerándose pertinentes las siguientes acciones:

- a. Implementación de un programa de complementación nutricional extraescolar.
- b. Reevaluar y reestructurar los programas de nutrición escolar en las instituciones educativas del departamento, enfocándolas en el marco de Seguridad Alimentaria.
- c. Garantizar la nutrición en los niños menores de 3 años.
- d. Implementación de un programa de seguridad nutricional orientado a la población vulnerable: ancianos, mujeres gestantes, indigentes, desplazados, poblaciones afro colombianas e indígenas en estado de marginal.
- e. Buscar alternativas nutricionales diferentes a la bienestarina, contemplando la posibilidad de suplementos nutricionales enriquecidos, aprovechando los productos regionales como el plátano, o la yuca entre otros.

BIBLIOGRAFIA

1. Oficio respuesta SAC 358/2011 del ISSQ radicado con el numero de radicacion 00006868.
2. Oficio respuesta SAC 358/2011 del ISSQ radicado con el numero de radicacion 00007029.
3. Oficio respuesta SAC 358/2011 del ISSQ radicado con el numero de radicacion 00004166.
4. Medina Pérez, Óscar; Piernagorda, Diana Carolina; Rengifo, Ángela Johann Prevalencia del suicidio en adultos jóvenes en el departamento del Quindío - Colombia, entre 1989 y 2008 Pensamiento Psicológico, vol. 8, núm. 15, 2010, pp. 9-16 Pontificia Universidad Javeriana.
5. GOMEZ MARIN, Jorge Enrique. **Toxoplasmosis: Un problema de Salud Pública en Colombia.** *Rev. salud pública*, Jan. 2002, vol.4 suppl.1, p.7-10. ISSN 0124-0064.
6. Fernando Guarín 1, Georges Garín 1, & Armando Espinosa 2., **The Interandean Quindio-Risaralda Basin in Central Colombia and its Pleistocene infill by stacked fluvio-volcanic mass flows derived from the Central Cordillera.**, *6th International Symposium on Andean Geodynamics* (ISAG 2005, Barcelona), Extended Abstracts: 346-349.
7. Oficio respuesta SAC 358/2011 del ISSQ radicado con el número de radicación 00004127.
8. Respuesta Derecho de Petición, de agosto 29 de 2011, radicado con el numero 07561, por parte de la Empresa Social del Estado HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS.
9. Respuesta Derecho de Petición, de agosto 29 de 2011, por parte de la Lotería del Quindío.

Otros Documentos:

- Plan de Desarrollo DEPARTAMENTAL “Quindío Unido” 2008 – 2011 (*Ordenanza 002 de marzo 2 de 2009, ajuste de metas*)
- Informe Plan de Acción primer semestre de 2009.



CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEPARTAMENTAL

- Informe Plan de acción segundo semestre de 2009.
- Plan de Desarrollo Departamental 2008 – 2011.

APORTE. Qco. CHARLI ROSE PARRA

Asesor Consejo Territorial de Planeación del Quindío. Sector Salud.

7.2 COMISIÓN POLITICA 2 BIENESTAR SOCIAL.

7.2.2 SECTOR CULTURAL

2.5. PROGRAMA SISTEMA DEPARTAMENTAL DE CULTURA PARA LA CONVIVENCIA Y LA PAZ .

2.5.1. CULTURA CON DINÁMICA DEPARTAMENTAL Y NACIONAL.

COMENTARIOS:

La Cultura, argumento de construcción de persona como miembro de la sociedad es decir, del ciudadano en ejercicio como productor creativo, ha tenido durante esta administración departamental en su Plan de Desarrollo, tantos vaivenes como los tienen los modos de ser, actuar, comportarse, vivir y convivir. Hacia ese perfeccionamiento de las aptitudes y actitudes humanas, se le quiso apostar. Con este somero balance invito a reflexionar acerca de los logros y las limitaciones que tuvo. Sin embargo, es claro observar que los impactos concretos de esta parte del Plan de Desarrollo Departamental, están aún distantes en la dinámica diaria de la sociedad quindiana; seguimos, básicamente igual.

Cabe resaltar el respaldo de la Titular del despacho de la Secretaría de Cultura y de todo su equipo asesor quienes, en todo momento, estuvieron dispuestos a proporcionar la información que se requiriera.

Así entonces y teniendo en cuenta los elementos con los que se realiza la evaluación de los Planes de Desarrollo, es decir, confrontar Metas, analizar el Plan de acción de la Secretaría de Cultura, conocer la rendición de cuentas y el Plan Operativo de Inversiones, del Sector Cultural se puede concluir:

1. En el **aspecto económico** y según el POAI, se invirtieron en Cultura un total de 5542 millones, de los cuales el 3% fue para capacitación, el 11% para eventos, 14% para Patrimonio, el 28% para Convivencia y Paz y el 44% restante para expresiones artísticas y comunicación. Cabe anotar que aunque en el Programa, se ejecutó más del 100%, no se observa en la ciudadanía un claro replanteamiento de sus parámetros actitudinales, conceptuales o de convivencia.



CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEPARTAMENTAL

2. En el **aspecto de ejecuciones concretas**, se puede efectuar una evaluación que pasa por lo proyectado, lo realizado, lo gestionado y el impacto real sobre el Sector:

3. Existen líneas gruesas que se lideran desde la Secretaría de Cultura con el respaldo del Consejo de Cultura del Quindío. En ese sentido es importante resaltar el apoyo, **aunque no el esperado**, a proyectos y expresiones artísticas mediante Bolsas que cofinanció la Gobernación del Quindío por valor de \$1.075.000.000, dineros asignados a través de procesos de Concertación, con los cuales se realizaron eventos culturales, de preservación patrimonial; se apoyaron Salas Concertadas, la Biblioteca de autores quindianos, y la formulación del Plan departamental de las culturas; así mismo la declaratoria del Paisaje Cultural Cafetero como patrimonio de la humanidad tuvo que ver con respaldos oficiales; igualmente, hubo un fortalecimiento de la Banda de Músicos Profesionales del Quindío y de las radios ciudadanas.

Con todo y esos logros, la sociedad quindiana continúa en una actitud que niega el impacto positivo que debieron tener los distintos aspectos y que tampoco han sido monitoreados desde hace varios años. El desarrollo cultural, en el Quindío, está determinado por las actividades, mas no por las los cambios en los modos de vida.

- Se profesionalizaron en Danza 19 artistas y en Teatro 8, en desarrollo del convenio firmado entre la Universidad del Quindío y la Universidad del Antioquia, a través del Proyecto del Ministerio de Cultura Colombia Creativa, en donde el cumplimiento de los indicadores de la meta fue superior al 100%. Hasta el momento, la gran mayoría de egresados siguen en sus acostumbradas labores antes de profesionalizarse.
- Otro producto en las metas propuestas en el Plan de desarrollo y como una necesidad sentida del sector, fue la propuesta académica presentada desde el Instituto de Bellas Artes a la Universidad del Quindío de dos carreras profesionales y de la cual se tiene: 1. Acuerdo Consejo Superior No.014 de septiembre 30 de 2010, "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL PROGRAMA ACADÉMICO DE PREGRADO EN ARTES VISUALES Y SE APRUEBA SU DISEÑO CURRICULAR".
- Acta 014 de mayo 6 de 2010 del Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes, en donde se aprueba el proyecto de PREGRADO EN ESTUDIOS MUSICALES y se recomienda continuar su trámite ante el Consejo Académico.

Desde la Secretaría de Cultura se gestiona el apoyo económico, con el cual se comprometió la Gobernación a las citadas propuestas académicas.

En este sentido es oportuno recordar, el gran interés y respaldo que los estamentos académicos y administrativos de la UniQuindío han tenido a estas propuestas. De la



CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEPARTAMENTAL

primera de ellas por ejemplo, se están diligenciando los documentos pertinentes para la visita de pares y la obtención del Registro Calificado. Su puesta en escena augura un impacto, bastante positivo, en la sociedad.

Puede evidenciarse entonces, que el Sector Cultural encarna una realidad que pese a su peso específico en la sociedad quindiana, está sujeto a las limitaciones y prioridades que la administración central tenga. En este caso, según el sentir de una parte del Sector, tuvo apoyos significativos.

Con todo, muchas aspiraciones creativas, de capacitación, de conservación patrimonial, vitales para nuestra sociedad, se podrán debilitar u olvidar por cuanto su importancia se reduce en proporción directa a otras preferencias administrativo-políticas.

Sin embargo se aspira que, a través de los PACTOS CIUDADANOS POR LA CULTURA, el Sector se cohesione hacia un muy fuerte, real y permanente apoyo que se refleje, como lo manda la Constitución en su artículo 71, en EL PRÓXIMO PLAN DE DESARROLLO Y SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO para así garantizar su fortalecimiento y en cuya construcción debemos estar atentos y participativos., para evitar que en lo cultural de pronto caminemos “a paso de cangrejo”.

APORTE: GUSTAVO GIRALDO GARCÍA.

Consejero Sector Cultural.

7.2 COMISIÓN POLITICA 2 BIENESTAR SOCIAL. **7.2.3 SECTOR COMUNIDADES NEGRAS**

Al ostentar el carácter de Consejero Territorial por las Comunidades Negras del Departamento del Quindío, y al obtener respuesta de la doctora Martha Isabel Uribe Escobar, como Secretaria de Desarrollo Social y Político de la Gobernación del Quindío, me permito manifestarle:

Que al haber incoado mediante Derecho de Petición a la Secretaría Citada, obtuve respuesta el 22 de julio de 2011 de un Derecho de Petición dirigido a ese despacho, y en referencia me permito manifestarle:

1- Que con base en el programa: Quindío Unido por la Equidad. Subprograma: Dimensión Especial Pluriétnica y Multicultural.

a) Metas: 137-01, 138-04, 139-03

2- Año 2008: V. Ejecutado \$18.000.000 – Actividad



CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEPARTAMENTAL

- Apoyo a los programas de capacitación y fortalecimiento organización a grupos étnicos, en el Departamento del Quindío.
 - Según dicho informe, para el 2008 se realizó una capacitación en iniciativas productivas para 6 organizaciones afrocolombianas.
 - **COMENTARIO 1:** A la fecha desconozco cuáles fueron las organizaciones afros que salieron favorecidas en la información citada, desconozco cómo se concertó dicho acto, como también los resultados del mismo.
 - **COMENTARIO 2:** Apoyo para el intercambio socio cultural y académico de los grupos étnicos; en ese mismo sentido manifiesto que desconozco quienes recibieron dicho apoyo, cuándo se dio, quiénes fueron los beneficiarios y qué metas se alcanzaron con ellos.
- 3- Año 2009:** Valor ejecutado \$29.000.000 – Actividad
- Apoyo a los programas de capacitación y fortalecimiento organizacional a grupos étnicos en el departamento del Quindío.
 - Como el señor Presidente del Consejo Territorial tiene copia del presente derecho de petición, simplemente me limitaré a citar los aspectos sobre los cuales puedo dar testimonio:
 - a) Asistencia al taller intersectorial, convocado por los líderes afros del departamento del Quindío, dicho evento se realizó en el SENA el 9 de mayo del 2009.
 - b) En desarrollo del Decreto 3770 del 2008, se asistió a la convocatoria de la primera consultiva departamental, lo anterior no implicó gastos.
 - c) Desconozco la capacitación para 190 personas realizada por ACTUAR FAMIEMPRESAS.
 - Participe por cuenta propia en la ciudad de Calarca de una mesa departamental de poblaciones, en beneficio de los grupos étnicos, se programaron una serie de actividades y a la fecha ninguna se cumplió. Desconozco de gastos al respecto.
- 4- Año 2010:**
- Según de Derecho de Petición citado, el presupuesto para este año fue de \$15.000.000, y según el mismo, este valor fue desagregado del presupuesto general correspondiéndole a las comunidades el valor citado.
 - según el reporte del Derecho de Petición citado, de todo lo que allí se anota solo puedo dar como testimonio de la publicación y entrega de 490 cartillas



CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEPARTAMENTAL

relacionadas con nuestra cultura y derechos. Los demás elementos citados los desconozco.

5- Año 2011

- Con respecto al año 2011 el valor presupuestal era de \$25.000.000, y de esos \$25.000.000 se han gastado \$3.500.000 sin que aparezcan los soportes ni la actividad realizada, quedando un excedente de \$21.500.000.
- Los \$21.500.000 existen como presupuesto y sobre esa base se está organizando una programación consistente en: Foros, festival gastronómico, cartilla No.2, actividades relacionadas con los derechos humanos, actividad académica y cultural y fiesta de San Pacho. Como este presupuesto no se ejecutó antes de la ley de garantías, este se ejecutará en lo que resta del presente año con las actividades mencionadas y muy pronto saldrán a licitación las actividades a programarse y todas las actividades mencionadas tienen un eje transversal en relación con el **Año Internacional de los Afrodescendientes**.

Es de notarse que a pesar de la Constitución del 91 en donde de nos asume como sujetos sociales de derecho, al igual que la Ley 70 del 93, como también decretos que se desprenden de dicha ley, las precariedades manifiestas como pobreza extrema, pobreza e informalidad continúan siendo aspectos muy notorios con relación a las grandes distancias en equidad entre la población afrocolombiana y los otros grupos étnicos fundamentalmente los mestizos; se espera que con el advenimiento de un nuevo gobierno las políticas públicas, las acciones afirmativas y decisiones políticas apunten a minimizar las distancias abismales entre los diferentes grupos étnicos existentes en el departamento del Quindío, a fin de construir una sociedad más justa.

APORTE. LUIS FELIPE MURILLO A.

Consejero Territorial por Negritudes. Consejero Pedagógico Nacional por Comunidades Negras.

7.2 COMISIÓN POLITICA 2 BIENESTAR SOCIAL.

7.2.4. SECTOR COMUNIDADES INDIGENAS

• CONCEPTO RELATIVO AL PROGRAMA DE GOBIERNO.

Desde este sector social comunidades indígenas en calidad de consejero territorial de planeación departamental.

El sistema que funciona desde el departamento para nuestros pueblos indígenas, es un círculo que cada día se cierra más.



CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEPARTAMENTAL

En salud ya no apropiamos recursos para la atención de acuerdo a la ley. Sobre la educación hemos tenido varios tropiezos pero según los informes de las IAS todo está a pedir de boca.

El Doctor **ROBERTO JAIRO JARAMILLO** ex secretario de desarrollo social y asuntos políticos de la gobernación del Quindío, no tuvo claridad sobre la inversión de nuestros recursos.

No existe voluntad del gobernador para los consejeros, le recordamos en la asamblea departamental aprobaron \$ 15'000.000 millones de pesos, luego buscaron todos los obstáculos que encontraron para no cumplir con lo acordado.

El evento 5º Encuentro Departamental de Consejeros Territoriales, se realizó por el esfuerzo de la comisión encargada desde el consejo departamental, más no por el secretario de planeación a entender de este sector, de la sociedad civil.

También sucedió algo muy contradictorio. Para la promoción de este evento, se hizo un comercial utilizando unos niños indígenas del pueblo Yanacona. El comercial se transmitió 20 días por telecafé en la rendición de cuentas ni siquiera mencionaron a la población indígena, mucho menos los niños.

No me explico porque el plan departamental de aguas se preocupa por tener redes nuevas, tanques para tratamientos y otras infraestructuras para el manejo del agua; Pero nunca se preocupan por la conservación y protección de los (nacimientos) zonas por donde corre y nace este líquido tanpreciado.

¿Qué almacenaremos en los tanques y que correrá por las redes de cemento en un futuro? Parece que el PDA no trabaja en coordinación con la ENQ?.

• **RENDICIÓN DE CUENTAS PÚBLICAS PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA.** (Comfenalco)

Rendición de cuentas públicas para la niñez y la adolescencia del departamento del Quindío la infancia según estadísticas el 31.4 % son menores de 17 años 26.000 personas desplazadas en el departamento según los cálculos en el año 2020 habrán 12.000 niños menos, de 27.427 desplazados 12.000 son niños, también se dice que el 4% mueren en el parto.

En todo Latinoamérica mueren 32.000 niños menores de un año y de esta cantidad el 15.3 mueren en Colombia, ojo 858 niñas adolescentes embarazadas; En el



CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEPARTAMENTAL

departamento hay muchos niños de 0 a 3 a años que no están vinculados a programas de educación inicial.

1.376 niños de 6 a 17 años son maltratados. 824 adolescentes de 11 a 17 años ya son infractores ósea que infrinjan la ley, y se encuentran en procesos judiciales, las causas son tráfico de drogas, robo, atraco, violencia, desde las pandillas.

Según la tabla presentada en el 2010 se ejecutaron el 85,3 de los recursos asignados para la niñez y la adolescencia por la nación, por la salud y educaciones ejecuto 344.3 teniendo en cuenta que de estos recursos como base le corresponden 39.000 a cada niño de 11 a 14 años, también se presenta una tabla con datos especiales como.

Salud: \$1.142.499.000

Educación: \$ 99.410.293.197

Secretaria de desarrollo social: \$ 980.760.000

Indeportes: 2.641.700.000

Para un total de: \$132.177.446.449

También se habló de la ley 1098 para infancia y adolescencia del artículo 204, que se ha convertido en herramienta fundamental donde se encuentran los hechos y los derechos. La procuraduría general de la nación recibió el informe del gobernador en un paquete de 105 folios con el fin de analizarlos; Dijo la procuradora que en el informe se vieron los resultados sin mucho impacto que beneficie a la comunidad del departamento. También se analizó que la gestión hecha por el gobernador no llena las expectativas para el desarrollo del departamento.

Es cierto que se presentan tablas, informes estadísticos e indicadores, pero no hay nada claro convincente para el pueblo.

Las comunidades indígenas no se mencionaron en ninguno de los informes pero lo contradictorio fue que se utilizaron 3 niños de la comunidad indígena del pueblo Yanacona como propaganda promocionando la rendición de cuentas. Tampoco se mencionaron los niños de la calle ni los niños limitaciones físicas (discapacitados) según ese informe estos sectores no pertenecían a la sociedad porque no se ha hecho nada para vincularlos a la sociedad de este departamento, la procuradora dice que el gobernador ha debido crear políticas públicas para hacerle frente a una problemática que aún no se ha identificado y que por eso no aparecen en esta rendición de cuentas.

1. Que existe 5.342 muertes en el departamento el 65.3% son niños de 0 a 5 años, que no se conoce nada que se haya hecho para evitarlas, que estos datos se hagan por municipios. También en este informe se identifican una alta malformación congénita y que la seccional de salud no ha hecho nada para saber el origen de las malformaciones



CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEPARTAMENTAL

que también la situación de suicidios y muerte por violencia de niños y adolescentes debe hacerse por municipios, la desnutrición es otro flagelo sin solucionar para la sociedad, la niñez y la adolescencia en el departamento, que es lo peor va en aumento.

2. Tampoco hay un informe sobre mujeres gestantes en desnutrición, tampoco en los últimos años se han podido vacunar niños con polio, hepatitis B y tampoco las vacunas de prevención triple viral.

Ósea que estas son dobles falencias muy notables que desde la gobernación del Quindío se deben combatir creando políticas públicas para beneficio de la niñez la infancia y la adolescencia.

EDUCACION: se debe hacer un análisis profundo para saber porque en los últimos años se ha aumentado la deserción escolar y muchos repitiendo consecutivamente.

También se habla de la notable disminución sobre educación sexual un llamado para alcaldes y gobernadores, para que asistan a talleres relacionados con este tema que como mínimo son 4 al año y que basados de este trabajo saldrán las políticas públicas que benefician la niñez, infancia y adolescencia, para esto se deben vincular con consejos de juventudes.

Los diferentes actores sociales debemos denunciar el maltrato y el abuso sexual de la niñez, la infancia y la adolescencia en aplicación de la ley 1257 del 2008.

Los jóvenes y adolescentes deben responder por esos actos cuando incurren en delitos, la ley penal ha sido muy cuidadosa porque cuando el adolescente sale de pagar su pena queda dentro de la sociedad sin perder sus derechos de ciudadanos, los planteles educativos colegios y toda la sociedad incluidos los padres de familia inciden en alto porcentaje para que los jóvenes y adolescentes sean infractores de la ley, por último se miró que preocupa la disminución de la inversión del presunto porque las cifras presentadas no han tenido la suficiente claridad, ya que estamos hablando de la población más importante del departamento y del país la niñez la infancia y la adolescencia.

APORTE. JOSE BAYARDO JIMENEZ ORDOÑEZ.
Consejero Territorial Sector Comunidades Indígenas.



CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEPARTAMENTAL

7.2 COMISIÓN POLITICA 2 BIENESTAR SOCIAL.

7.2.5. SECTOR ASOCIACIONES COMUNITARIAS

SECTOR COMUNAL PLAN DE DESARROLLO 2008-2011. “QUINDÍO UNIDO”.

MISION: Liderar la planificación, promoción y desarrollo económico y social de la población quindiana, a través de los principios de Integralidad, Eficiencia, Justicia Social, y los criterios de objetividad, oportunidad y viabilidad.

VISION: Quindío: en el 2011 región segura, creíble, confiable, con voluntad política y participativa, generando desarrollo productivo, competitivo y sostenible, afianzada en una gerencia por resultados.

OBJETIVO ESTRATÉGICO DEPARTAMENTAL.

Generar un crecimiento económico con desarrollo humano integral, que garantice un mayor bienestar social de la comunidad quindiana.

POLÍTICA SOCIAL.

QUINDIO CON DESARROLLO HUMANO Y COMPROMISO SOCIAL

Pretende la promoción del cambio para un desarrollo humano, equitativo y sostenible, entendiendo el desarrollo humano como la satisfacción permanente de las oportunidades para que los hombres, mujeres, niños y niñas puedan tener una vida larga y digna, acceso al conocimiento, bienestar y participación activa en los asuntos colectivos. Es importante entonces promover la formación de un individuo comprometido, participativo, con mentalidad abierta al cambio; así como líderes honestos que promuevan y aglutinen la comunidad alrededor de proyectos productivos de gran impacto social; estos elementos son fundamentales para construir una sociedad, dignificar el ser humano, buscar la equidad y la justicia, disminuir los conflictos, aumentar la seguridad, para entender que tenemos deberes y compromisos como ciudadanos.

OBJETIVO TERRITORIAL: Mejorar las condiciones de vida de la población quindiana propiciando una buena educación, acceso a la salud, al deporte, la recreación y la cultura, contribuyendo así al desarrollo humano en el departamento.

METAS DE RESULTADO TERRITORIALES:

- Número de redes sociales desarrollando acciones de prevención y atención a la población vulnerable.
- Sistema general de seguridad social en salud articulado
- Política de seguridad alimentaria y nutricional implementada
- Sistema deportivo, recreativo y de educación física implementado



CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEPARTAMENTAL

- Número de procesos culturales fortalecidos
- Sistema educativo articulado con los procesos culturales y el sistema productivo.

ANALISIS CONCEPTUAL.

LA MISIÓN Y LA VISIÓN. Por ser expuestas de forma general con una excesiva utilización de verbos que no permiten cuantificar ni cualificar los resultados propuestos, se convierten en ideas sin claridad que no se pueden evaluar o medir claramente sin correr los riesgos de dejar vacíos o conceptos difusos de difícil sustentación, sin embargo conforme a lo expresado por líderes comunales se considera que el departamento si ha tenido una gerencia la cual administra de buena forma pero no ha habido mejoramiento de la calidad de vida de la población ni el suficiente apoyo para las organizaciones sociales, en especial para las juntas porque los programas implementados no obedecieron a una estrategia planeada y articulada con las políticas nacionales si no a ideas aisladas o propuestas de momento, debido a la falta de un programa claro que permitiera la consolidación de la acción comunal y al contrario por desconocimiento de los procedimientos, procesos, programas y políticas nacionales como el Conpes 3661, los funcionarios del departamento que tienen el deber de atender, orientar y desarrollar programas del Estado, no atendieron los mismos y se perdieron importantes recursos gestionados por los comunales para proyectos de planeación, organización, formación, capacitación, emprendimiento, recreación y deporte, cultura y emisoras comunitarias.

En la actualidad las juntas de acción comunal están muy desordenadas, en parte por situaciones internas pero además por la poca atención que se les presta desde la entidad que además de ejercer inspección, control y vigilancia debe orientar, asesorar, acompañar y gestionar en beneficio de las juntas de acción comunal y asociaciones comunales; En la actualidad la gobernación del Quindío ejerce la vigilancia del total de las juntas de acción comunal del departamento, situación que no debe ser así precisamente por la falta de personal idóneo, falta de recursos y ausencia casi total de respaldo para los desplazamientos de los dignatarios a eventos nacionales programados por entidades del gobierno Nacional, es decir no hay capacidad técnica, ni recurso humano requerido y tampoco solvencia financiera para atender de la mejor manera a las 756 y las 14 asociaciones de juntas de acción comunal existentes en territorio.

PROGRAMAS QUE NO SE DESARROLLARON A PESAR DE SER VIABLES.

Respaldados en el documento Conpes 3661 del 10 de mayo de 2010, los siguientes procesos tenían y aun tienen cofinanciación hasta en un 50% del gobierno Nacional, a través de las correspondientes entidades comprometidas.



CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEPARTAMENTAL

- +Becas para acceder a cualquier programa de la UNAD.
- +Convenio marco 047 de 2007 con el SENA.
- +Apoyo a proyectos de utilización y manejo de las nuevas tecnologías.
- +Capacitación, orientación para el desarrollo de empresas rentables.
- +Presentación y ejecución de proyectos agrícolas, seguridad alimentaria.
- +Ejecución de proyectos ambientales a través de la entidad ambiental del departamento.
- +Apoyo en la creación y desarrollo de formas efectivas de comunicación e información.
- +Programas especiales de mejoramiento y adquisición de vivienda de interés social.
- +Implementación y dotación de bibliotecas públicas en los salones comunales.

PROYECTOS QUE DESARROLLÓ LA GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO, DIRIGIDOS A LA ACCIÓN COMUNAL.

- +Proyectos de formación dentro de la Estrategia Nacional “formación de formadores”
- +Celebración del día Nacional de la Acción Comunal, en dos oportunidades.
- +Seguro de exequias para los presidentes de junta y sus familiares en primer grado.
- +Auxilio de mejoramiento de vivienda, a algunos presidentes de junta de acción comunal.
- +Se realizaron en dos oportunidades los juegos comunales departamentales.
- +Se apoyo la participación en los Primeros Juegos Nacionales Comunales.
- +Se apoyo el desplazamiento a Popayán para asistir al XXII Congreso Nacional Comunal.

El anterior es el balance de los cuatro años del Plan de Desarrollo Departamental 2008-2010 de la Gobernación del Quindío.

APORTE. ALIRIO CASTRO MINA.
Consejero Sector de las Comunidades

7.2 COMISIÓN POLITICA 2 BIENESTAR SOCIAL. **7.2.6. SECTOR EDUCATIVO**

PROGRAMA: SISTEMA EDUCATIVO ARTICULADO AL SISTEMA PRODUCTIVO **Metas de Producto**

No 19. Conformar comités de educación ambiental, indicador de 3 a 55.

El cumplimiento de esta meta intersectorial, se cumplió y se institucionalizaron para el sector de la educación formal mediante el decreto 069 de 2008. Pero es necesario manifestar que no hubo congruencia de la administración por el poco presupuesto



CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEPARTAMENTAL

para ejecución en algunos temas de la meta 70, considerando la determinante unidad del Plan.

No 92. Dotación de 2.000 computadores, indicador de 0 a 2000.

El Departamento con recursos propios no ha dotado computadores. Se han adquirido a través de gestión:

- 3800 computadores distribuidos en el marco del Programa Nacional Computadores para Educar de Ministerio de Comunicaciones y Presidencia de la República, se incluyen en ellos, 15 telecentros con cinco computadores cada uno.
- FONADE apoyó con 89 computadores
- 112 computadores, entregados con recursos del Sistema General de Participaciones, provenientes del Ministerio de Educación.
- Empezando la administración, por gestión de ex supervisor de educación, en el año 2008 fueron entregados 440 computadores, donados por la Fundación bipbip de España.
- Microsoft apoyó con 15 computadores.
- Telefónica como resultado de concurso entregó 40 computadores a la Institución I.M. María Inmaculada de Quimbaya.

No 93. Optimizar la relación estudiante/computador de 30 a 15.

Con base en los equipos logrados avanzó el proceso y la relación se alcanzó realmente.

No 51. Incluir el componente de alimentación sana y estilos de vida saludable dentro del proyecto educativo institucional en el 100% de las instituciones educativas.

Solo 8 Instituciones Educativas asumieron la ejecución de esta meta, es decir, el 15% del total, ello solo se realizó en el último año de la administración.

No 63 .Diseñar y ejecutar un programa que garantice la educación de niñas, niños y adolescentes en concordancia con la ley 1098 de 2006. 24 Instituciones Educativas cumplen con dicha ley.

No 64 Disminuir la deserción escolar en un 0,2% INTRAANUAL

No es visible la cuantificación en el marco de la formulación de esta meta, la proyección a 2011 de matrícula fue de 56.609, al corte de mayo había 54.547, no ingresaron 2062.

No 65. Disminuir en un 30% la población de jóvenes y adultos analfabetas del departamento. Disminuyó



CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEPARTAMENTAL

No 66. Dotar de mobiliario y equipos, construcción y adecuación al menos al 20% de las 275 plantas físicas de las sedes de las instalaciones educativas.

Algunas Instituciones Educativas recibieron dotación; hay un reporte de construcción.

Los recursos transferidos por el Departamento a los Fondos Educativos Institucionales, continúan siendo mínimos.

Los proyectos de dotación para las instituciones educativas como laboratorios, bibliotecas, tecnología, elementos deportivos, no fueron apreciables.

No 69. Diseñar y ejecutar un programa de capacitación para los agentes educativos.

Fue cumplida parcialmente, en lo pertinente para créditos de escalafón, mucha oferta y poca demanda.

Actualización y Formación a 43 orientadores escolares. Formación en competencias básicas a 440 docentes. Formación y Actualización en Escuela Nueva a 150 docentes, y en la conformación de escuelas de padres, Foros educativos, se cumplieron en el 100% Formación en competencias lectoras, Apropiación personal de Directivos Docentes en Alfabetización digital, implementación de las Tics en la Educación a través de los medios de Comunicación, fue posible en 40% Externa, para agentes en servicio no fue suficiente, contratada.

No 70. Diseñar y ejecutar un plan de apoyo a los planes de mejoramiento institucional en los cuatro componentes de gestión pedagógica, administrativa, comunitaria y financiera de las 55 instituciones educativas.

En gestión pedagógica se pueden referenciar: Construcción documento de atención integral a la primera infancia PAIPI dirigido a la población de niños y niñas desde la gestación hasta menores de 5 años. (2009 - 2011)y ajustes (2011 – 2020).

Acompañamiento técnico. Talleres de formación.

Orientación al proceso de construcción de un modelo pedagógico en 25 instituciones educativas, avanzó en el 55% de las instituciones Educativas.

Apoyo a proyectos investigativos de aula, solo se cumplió la formulación en el 10% de las Instituciones Educativas.

Faltó que las Instituciones Educativas, asumieran el Servicio Social Estudiantil Obligatorio, con mayor pertinencia, fueron asesoradas en 2009 y 2011.

Establecer programas para eliminar la violencia y drogadicción en los estudiantes,



CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEPARTAMENTAL

Los otros aspectos de mejoramiento, se ejecutaron en el marco del plan.

No 71. Implementar un programa de educación inclusiva en las instituciones educativas.

Dotación Integral a 16 Instituciones educativas, con tecnología adecuada para la población con necesidades educativas especiales, se atendió 100% Talleres, conferencias, encuentros, entrega de documentos, seguimiento. Estudio de legislación en educación inclusiva, Estudio y aplicación índice de inclusión, Aplicación de la didáctica Geempa, acompañamiento, 100%

No 72. Implantar y desarrollar un programa para la modernización de procesos y procedimientos de la Secretaría de Educación departamental.

Fue atendido con integración de acciones del Ministerio de Educación y la Gobernación. El Ministerio asesoró el 50% de macroprocesos; no se hizo el taller de formulación de proyectos.

No 73. Desarrollar una estrategia anual para la articulación de la educación media con la técnica, la tecnológica y superior.

Cumplido en amplia cobertura solo siete Instituciones no tienen aún programa de articulación. Con el SENA 37 Instituciones Educativas, 3650 estudiantes. Con la Universidad del Quindío 7 Instituciones Educativas, 243 estudiantes, en distintos programas, 100%

No 74. Integrar 100 jóvenes de grado 11 por año a las instituciones educativas del nivel superior.

Desde 35 Instituciones Educativas. El fondo de apoyo para estudios en la educación superior, requiere consolidarse, a través de mayor apropiación de recursos, cooperación nacional o internacional, del sector privado y el cumplimiento oportuno de convenios con las universidades.

No 75. Gestionar la implementación de tres programas de educación superior que sean pertinentes con las potencialidades y el desarrollo del departamento.

Se aprecia desde la Educación Básica y Media a través de la articulación. Alternativas desde la Media técnica se siguen consolidando, como Turismo, Bilingüismo, Técnico en Administración Agrícola, Sistemas, Agroindustria, Artística

No 76. Apoyar la creación de programas de educación superior en el instituto de bellas artes de la universidad del Quindío.



CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEPARTAMENTAL

La Universidad del Quindío gestionó el Pregrado en Artes Visuales y avanza en la visita de pares académicos. La Gobernación se comprometió con \$100.000.000.00, para la iniciación pertinente de labores.

No 138. Gestionar recursos a todo nivel para el logro de objetivos y metas del Plan de Desarrollo, por parte del equipo de gobierno departamental

Gestionaron las Instituciones educativas y la SED, recursos distintos recurso con empresas como Cooperativas, FONADE, Fundaciones, Telefonía Móvil, Instituciones Educativas del Sector Privado.

El equipo de gobierno departamental ha integrado a operadores del sector privado.

APORTE: OMAR QUINTERO ARENAS.

Consejero Sector Educación

7.3. COMISIÓN POLITICA 3 ECONÓMICA:

7.3.1 SECTOR AGROPECUARIO:

- **COMENTARIOS GENERALES:**

Los resultados obtenidos por esta política en el departamento han sido inferiores a los esperados por una comunidad que cifra sus expectativas en una mejor calidad de vida, y espera que los gobiernos de turno, sí tengan en cuenta los sectores productivos del departamento.

Una vez más seguimos esperando que la reactivación productiva sea una realidad y que el sector agropecuario pilar de nuestra economía, no continúe en la indiferencia.

En el cumplimiento de metas y programas la política económica es la mas deficiente y lo mas preocupante es ,que lo que se hace sea mucho o poco, no tiene el impacto deseado y esto lo reflejan estadísticas como la región de mayor desempleo del país, fruto de una baja reactivación productiva y poco o casi nulo desarrollo agroindustrial.

El sector agropecuario con el café y el plátano a la vanguardia ,han permitido que la región tenga una relativa sostenibilidad y tanto la institución cafetera, como el gobierno departamental y municipal han unido esfuerzos para fortalecer en gran medida la producción de estos dos renglones, y en menor proporción otros cultivos, pero seguimos careciendo de unos planes y políticas que involucren la empresa privada, que las universidades desarrollen tecnologías pertinentes con el medio y que el sector oficial apoye programas de desarrollo agroindustrial fomentando asociaciones y cooperativas de producción.



CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEPARTAMENTAL

Necesariamente tenemos que ser consecuentes con los resultados del último cuatrienio, ya que los efectos de la ola invernal eran de esperarse sobre la actividad económica en general, mas grave para el agrícola y las finanzas gubernamentales en apoyo de damnificados.

El sector de agroturismo, muy ligado al área rural ha decaído como un turismo ecológico y aunque se ha avanzado implementando políticas de calidad, publicidad y mejoras de condiciones de oferta, no se ha desarrollado una, que impida que se hagan grandes instalaciones y hoteles rurales, ocupando áreas de producción netamente agropecuarias con graves consecuencias como, la subdivisión de tierras, desplazamiento de mano de obra y lo mas grave contaminación de aguas por carecer de medios de descontaminación. Se espera que la declaración de la UNESCO como patrimonio de la humanidad “**El Paisaje Cultural Cafetero**” frene estos desmanes

El sector agrícola seguirá oyendo cada cuatro años al gobierno de turno, que incluye en su programa y en el plan de desarrollo, programas y metas agroindustriales, seguridad alimentaria, plantas medicinales, frutales de clima frio, desarrollo tecnológico etc, y un catálogo de buenas intenciones, pero al final siempre quedamos defraudados por no cumplirse lo prometido y la rueda sigue girando y el turno será para otro.

NOTA. Estos comentarios son personales y de acuerdo a mis apreciaciones y conversaciones con personas vinculadas al sector, porque las medidas del impacto son más verídicas que las estadísticas.

APORTE. JORGE JAIRO GÄRTNER G.
Consejero Sector Agropecuario.

7.4. COMISIÓN POLITICA 4 GOVERNABILIDAD: **7.4.1 APROXIMACIONES A LA POLITICA CUATRO (4) GOVERNABILIDAD**

1. APROXIMACIONES TEORICAS.

Comencemos por manifestar que es la capacidad cultural tanto en lo material y existencial que demuestran ciertos seres humanos para que sus semejantes los elijan y en ocasiones los hagan ver como lideres o gobernantes y con capacidad de dirigir los asuntos mas relevantes de una sociedad.

Aquí puede incidir el poder económico antes que lo existencial y por ello bajo este criterio se administra e imparte modelos que de acuerdo a la visión que se posea puede ser excluyente o social, de todas maneras se dice que gobernara o con los mas



CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEPARTAMENTAL

débiles o con los fuertes del poder. Aquí se requiere de una precisión para determinar con quien, para qué y como se estará orientando los destinos de una determinada región local, departamental o nacional. Y como incide en toda la colectividad social. Para eso se gobierna.

En esto juega vital transcendencia las instituciones económicas, científicas, educativas, políticas, sociales, ambientalistas, deportivas que se crean y a través de estas se irradian las acciones que tiendan siempre a cualificar la sociedad y este debe ser el eje central de los gobernantes.

Valorando estas aptitudes y actitudes podemos precisar que tanto se ha logrado en la cualificación y satisfacción de sus seguidores y cual ha sido el desarrollo y progreso de la comunidad.

Es apropiado apoyarnos en el libro “El gobierno de las palabras: De la crisis de legitimidad a la trampa de la gobernanza” de Juan Carlos Monedero. Escuela de Liderazgo Democrático. De la Universidad Pedagógica Nacional Educadora de educadores y Viva la ciudadanía en la página 76 donde: ... la gobernabilidad es definida como la capacidad de conducción de una sociedad que no la puedes separar de los conflictos que son beneficios para su desarrollo... El resolver estas contradicciones desde el punto de vista Hegeliano hace que cambie y se encamine por el sendero de la armonía y de la verdadera paz pero con justicia social.

Indudablemente debe planearse todo lo que se denomine políticas que tiendan a consolidarse en bienestar de las comunidades y es esencial hacer que los integrantes de estas se vinculen con sus ideas para que se vean comprometidas y asimismo asimilen en que sentido o dirección se fortalecerán.

Aquí necesariamente debe aparecer o nacer un equipo que se encargue de analizar si lo que se pacto con la ciudadanía se cumple o no y emitir conceptos que puedan tenerse en cuenta sino para el presente si para posteriores acontecimientos democráticos e históricos.

Volviendo al libro “El gobierno de las palabras:... ”En su pagina 84 nos permite aclarar como en ciertos momentos históricos es menospreciada la participación de los seres humanos y las determinaciones democráticas son asumidas por los “Sábelo todos” leamos: ... La respuesta del sistema político a la petición popular de participación y a las demandas redistributivas del Estado fue la sustitución de la voz de los seres humanos por la eficiencia inevitable de la técnica, por los protocolos inamovibles de las instituciones y por la confianza en los expertos de la política. Prometeo uno de los primeros héroes del progreso humano era de nuevo encadenado a una montaña para



CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEPARTAMENTAL

pagar su osadía de ayudar a los mortales (robo el fuego a los dioses y se lo entrego a los desvalidos hombres). En el esquema del determinismo, la tecnología limitaba nuestra libertad de escoger; los parlamentos se convertían progresivamente en órganos técnicos; y la política se transformaba en una labor de expertos alejados de la simpleza de la cotidianidad. Era el comienzo de la crítica feroz a la ineficiencia del Estado. La crítica neoliberal al Estado social venía, como se ha apuntado, de la supuesta sobrecarga del mismo, de manera que solo su adelgazamiento permitiría recuperar el gobierno pacífico - no conflictivo – de las sociedades. Lo ha expresado con contundencia Castoriadis (2002):

“La idea dominante, según la cual los expertos solo pueden ser juzgados por otros expertos es una de las condiciones de la expansión y la irresponsabilidad creciente de los modernos aparatos jerárquicos burocráticos. La idea dominante de que existen “expertos” en política, es decir, especialistas en cosas universales y técnicos de la totalidad es un escarnio de la idea misma de democracia” .

Insistimos en que se debe operar mediante un contrato social entre el poder y el pueblo para que se respire con conciencia en las definiciones y esta será cualificada si en la población existe una verdadera educación de calidad para la vida de lo contrario será sometida.

Miremos lo que nos plantea la página 87 del libro ya citado “El gobierno de las palabras...” : ... Ese contrato social se asentaba a su vez sobre tres grandes principios que después formarían parte de las declaraciones universales de los derechos humanos y que después han sido puestas en cuestión: (1) la capacidad de sustento propio (expresada principalmente en forma de propiedad privada y sujeta a las contradicciones de las sociedades de clase; (2) la existencia de opinión pública, que es la que permite que se pueda escoger entre diferentes opciones de poder; y (3) la posibilidad real de participación en el proceso político. En una sola idea; la soberanía popular...

2. PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL.

“Quindío Unido” 2008- 2011 (Ordenanza 002 de marzo 2 de 2009, ajuste de metas).
Julio Cesar López Espinosa. Gobernador DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION. Javier Ramírez Mejía.

Apenas es natural que lo teórico antes enunciado se cumpla en cualquier plan de desarrollo territorial. En el contenido de este plan de desarrollo aparece el objetivo estratégico y lo irriga a través de 4 capítulos: 1- Política territorial y ambiental; 2- Política social; 3- Política económica y 4- Política de gobernabilidad.



CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEPARTAMENTAL

A nosotros, nos compete trabajar la parte de la Gobernabilidad en el Plan de Desarrollo departamental. **POLITICA DE GOBERNABILIDAD:**

La parte de la gobernabilidad comienza con una llamativa frase “Quindío, una gerencia publica de impacto social” que esta comprendida entre las paginas 147-156.

El Plan Departamental de Desarrollo 2008-2011 “Quindío Unido” esta fundamentado en los preceptos Constitucionales, legales y normativos, bajo los cuales nos regimos: AUTONOMIA para la administración de los asuntos seccionales y la planificación, PROMOCION del desarrollo económico y social dentro del territorio, junto con las funciones administrativas de COORDINACION, COMPLEMENTARIEDAD de la acción municipal, INTERMEDIACION entre la nación y los municipios, y la PRESTACION de los servicios que determinen la Constitución y las leyes; además de los principios de INTEGRIDAD, EFICIENCIA, JUSTICIA SOCIAL; y los criterios de OBJETIVIDAD, OPORTUNIDAD, VIABILIDAD.

El presente Plan es un instrumento para contribuir en forma decisiva a gestionar y articular armónicamente el desarrollo económico del departamento con el desarrollo humano integral, para consolidar el bienestar, el cual concebimos desde la perspectiva de la diferenciación y especialización productiva basada en la vocación y las potencialidades de nuestro departamento, así como en las capacidades y habilidades de nuestra gente.

Por recomendaciones de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), se viene generando a nivel internacional la gobernabilidad como una estrategia de desarrollo, concebida en términos de disponer instituciones dedicadas a la gerencia de lo publico, el liderazgo social y político con base a resultados.

Las preguntas inequívocas que nos debemos estar formulando: ¿es para que sirvieron los 23 talleres y las más de 1300 personas representantes de 170 organizaciones, incluyendo a la sociedad civil? ¿Realmente es una construcción participativa, transparente y democrática? Porque luego las fallas que se logren detectar no son exclusivamente de los gobernantes. Tenemos culpa todos, tanto los que participan como los que se hacen los indiferentes.

Este Plan esta estructurado en cuatro grandes políticas articuladas para dar soluciones a los principales problemas, necesidades y retos del departamento, en sus aspectos territorial, social, económico y gubernamental.

La meta 133, nos permite ajustarnos de manera general y apoyarnos en ella en lo que medianamente y sin apoyarlo en su totalidad conceptual debiera ser un “Quindío con



CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEPARTAMENTAL

desarrollo económico y tecnológico” una vez concebido el territorio, sus actividades y relaciones sociales se busca reactivar y diversificar los sistemas productivos, promoviendo la investigación científica, y tecnológica y su aplicaciones al sistema económico, para alcanzar la competitividad y sostenibilidad que le permita al departamento y aprovechar los tratados de libre comercio **(cuales y con que balanza de equidad y justicia)**, para su proyección en los mercados globalizados. En este escenario se desea fortalecer la agroindustria, el turismo y las cadenas productivas promisorias esperando generar mayores niveles de productividad, empleo e ingreso. ¿Cómo se explica que el departamento del Quindío ocupe el primer lugar de desempleo en Colombia, con un 19.4% cifras oficiales DANE. ¿Dónde queda la investigación en las ciencias sociales dentro de estas economías?

En la política de gobernabilidad “Quindío una gerencia publica de impacto social”, uno de los componentes necesarios y modernizantes es la institucionalidad al servicio de los ciudadanos, aplicando los principios democráticos, participativos y transparentes. Aquí se concibe en términos integrados el territorio, la sociedad y sus actuaciones, sus relaciones y actividades económicas; todo lo cual requiere de una gobernabilidad publica y legitima que permite trabajar con voluntad de servicio social, modernización en los procesos y procedimientos, utilizando la planeación estratégica para el desarrollo, una estrategia gerencial para la gobernabilidad, que generen sentido de pertenencia, cultura organizacional y confianza ciudadana en la institucionalidad y sus gobernantes. Combinando todos estos factores se aspira a gobernar generando un impacto social positivo, en bien de toda la ciudadanía quindiana. No confundir todo esto con actos imperativos que generan desdén en los que humildemente contribuye al desarrollo del departamento y que desafortunadamente con estas utilidades se hace inversión en la salud. Como el que le pasó a los vendedores de lotería en el Quindío que les quitaron una libreta de apuntes o agenda y una fiesta que les hacían anualmente por las excelentes ventas de billetes.

POLITICA ECONOMICA.

“Quindío con desarrollo económica y tecnológico” El desarrollo económico del departamento se sustentara en la implementación de una estrategia agresiva para posicionar la agroindustria y la venta de servicios especializado, como el turismo en el ámbito nacional e internacional. ¿Cómo le habrá ido al Quindío con las visitas del gobernador y altos funcionarios al exterior?. ¿Se ha lucrado la empresa regional, hotelera, gastronómica con los eventos que se han efectuado en el territorio Quindiano?. ¿Cómo nos iría con el encuentro mundial de futbol Sub 20? Porque lo que leemos en el Diario la Crónica es que no se copo mas allá del 40% de la disponibilidad hotelera. Luego cuales son las utilidades. Y cuando hablamos de gerencia no olvidemos que se refiere a las ganancias que se obtiene en las transacciones empresariales.



CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEPARTAMENTAL

3. POLITICA DE GOBERNABILIDAD ACERTADA.

Lo dudamos, pues leamos su mensaje: “Quindío, una gerencia publica de impacto social” y el impacto que ha generado en contra de muchos quindianos que han sido críticos de sus políticas, no se le escapan educadores donde se les ha aplicado traslado discrecional por pensar diferente a la minoría que gobierna, ¿o será gobernabilidad desubicar a funcionarios del departamento y en especial de su edificio gubernamental para ubicarlos de manera caprichosa por toda la región?. ¿Estarán conformes los docentes que laboran en el Quindío y los trasladan para donde los altos funcionarios les plazca ¿Siendo cierto que participaron 170 sectores en las diversas mesas que iniciativa gubernamental se ha establecido para proteger y fomentar el sindicalismo en este departamento. Cuantos de sus dirigentes tienen permiso sindical permanente?. ¿Se disminuyo en 4 puntos los gastos de funcionamiento según la Ley 617 de 2000?. ¿Cómo se ha implementado el modelo MECI de Estándar de Control Interno .

¿Qué razón sería existe para que un gobernante delegue sus funciones en otro funcionario de segunda mano, cuando el primero fue al que eligieron en las urnas. Será esta otra forma de evadir y cobrar erogaciones económicas para atender otras irresponsabilidades?

Lo grave es que estos interrogantes y otros se quedaran en el oscurantismo porque así en pleno Siglo XXI también se dice administrar.

Para aclarar el concepto de democracia y algunas inquietudes antes planteada tomemos la revista “Herramientas para construir un programa de gobierno. Guía para aspirantes a alcaldías y gobernaciones P.N.U.D” junio 2011 en su pagina 5; dice: ... La democracia es más que el cumplimiento de estas premisas electorales fundamentales para la ciudadanía política. La democracia incorpora una agenda de desarrollo que obliga al aparato estatal y a sus dirigentes a responderle a la ciudadanía por el mandato otorgado. La Constitución Política de Colombia explícitamente le señala al Estado cuales son los objetivos y los límites de su acción. Quienes dirijan el aparato estatal y, particularmente, quienes se encuentran en los órganos de representación popular, tienen el deber de cumplir con los preceptos de la ciudadanía social que no es otra cosa que el respeto, la promoción y la garantía de los Derechos humanos... Y esto es lo que busca el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

4. EVALUACION PLAN DE DESARROLLO.

Para esta evaluación sobre gobernabilidad en la administración departamental del señor Julios Cesar López hemos empleado un recorrido metodológico consistente en: el participar en el 5º Encuentro Departamental de Consejeros Territoriales de



CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEPARTAMENTAL

Planeación Departamental “Construyendo Estado social de Derecho desde la Sociedad Civil” realizado en Armenia de julio 8 y 9 de 2011, y recordando a Antonio José Maradiaga en su conferencia Foro Social Mundial, cuando manifiesta que en el departamento del Quindío durante los últimos 20 años ha dejado de circular unos \$400 mil millones esto implica el bajo consumo de la población y la desaparición de muchas empresas productoras, almacenes y pequeños negocios, la parte agropecuaria en detrimento, ósea la economía ha sido duramente golpeada. En la AUDIENCIA PUBLICA SOBRE RENDICION DE CUENTAS en junio 23 de 2011 (las IAS, procuraduría, hacen notar que esto no es rendición de ningunas cuentas constituyéndose en un mero informe, no hay comparativos, no hay consolidados objetivos.) al preguntársele al señor gobernador julio cesar López Espinosa como es la relación laboral entre el gobierno departamental y sus funcionarios y si se ha frenado la arremetida en contra de los derechos de sus empleados; entre otras cosas hace saber que de su administración se fueron mas de 50 trabajadores y que el departamento cuando arranco tenia 280 trabajadores y ahora solo cuenta con unos 150 empleados. Aquí podemos estarnos acercando al índice de desempleo y sus primeros lugares en el ámbito nacional. Además de más de 100 contratos que se quedan sin definir a la hora de llegar al cierre por ley de garantía electoral. Quedando en entre dicho la operatividad, eficiencia, eficacia de la gobernabilidad. El de la Asamblea Departamental, donde se nota improvisación en los informes y se habla de la calidad de la educación que en realidad es menguada con el hacinamiento o muerte pedagógica, de esta no se escapa las instituciones de nivel superior y para finalizar y teniendo en cuenta que fuimos convocados por el señor John Fabio Cruz Valderrama Secretario de Planeación Municipal de Córdoba y no fuimos atendidos por que un día antes declaran el siguiente como día Cívico; perdiendo así la asistencia de esta Comisión de gobernabilidad ante su despacho, entonces hemos acudido a formularle mediante derecho de petición a los 12 Alcaldes del Quindío para que nos colabore con un informe de la manera como se ha desarrollado y proyectado el plan de ordenamiento territorial desde la gobernación hacia sus municipios con las siguientes preguntas y algunos contenidos de sus respuestas:

1. ¿Cuál es la forma como Usted se comunica con sus gobernados y, cual la forma que emplea el Gobierno Departamental para con Usted como Alcalde?.

Rendición Publicas de Cuentas; Boletines de prensa; Carteleras informativas; Programa Calarca de Película; Pagina Web; Red de Enlaces Administración Comunidad; Emisora de Interés Publico; Atención a la comunidad; Ruedas de Prensa; Publicidad Externa; Encuentro Comunitarios Administración Comunidad; Audiencias; correo certificado; revista.



CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEPARTAMENTAL

2. ¿Ha logrado los propósitos para los cuatro años de mandato y cual fue la contribución del Gobierno Departamental ?

El porcentaje de cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo para los años 2008,2009.2010 ha sido en promedio del 95%, lo que permite demostrar el gran compromiso que la Administración Central tiene frente a los compromisos adquiridos en el Plan de Desarrollo.

Se manifiesta ingresos económicos para transporte escolar, salud, recreación y aprovechamiento del tiempo libre, para la cultura. Necesidad apremiante el pago de los servicios públicos en educación y el Departamento no colabora con este rubro. Filandia.

3. ¿Cómo opera el proceso de descentralización del Gobierno Departamental con su Municipio?

El proceso de descentralización del Gobierno departamental en el Municipio es muy incipiente casi nulo, a inicios del periodo administrativo de la Administración Departamental en cabeza de los Doctores Dairo Valderrama y Javier Ramírez, se dio un proceso muy importante, **IMPLEMENTACION MESA DE PLANIFICACION DEPARTAMENTAL**, espacio que permitía la participación de los entes territoriales, en el planteamiento de prioridades y soluciones para la búsqueda del desarrollo social y económico sustentable en el Departamento del Quindío, que contaba con el concurso además de los municipios, de la Corporación Autónoma Regional del Quindío CRQ, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, las Universidades existentes en el Territorio entre otros importantes entes. Sin embargo, este importante ejercicio, opero solo durante los dos primeros años. Calarca.

4. ¿De que manera se refleja la Ley 617de 2000 ley de ajuste fiscal en cuanto a los gastos del funcionamiento de su Municipio?.

La Ley 617 de 2000 "Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136de 1994, el Decreto extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993,se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto publico nacional, establece en el articulo 6 el porcentaje de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, que como máximo deberán destinarse gastos de funcionamiento en los diferentes entes territoriales de acuerdo con la categoría. Para Calarca Quindío, categoría 5, los gastos de funcionamiento de cada vigencia fiscal, no podrán superar el 80% de su ingreso corrientes de libre destinación. Vigencias 2008= 61.01%; vigencia 2009= 65.57% y 2010 = 64.90%



CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEPARTAMENTAL

5. ¿Como se ha reflejado en su Administración el Modelo de Desarrollo del Departamento?.

Un modelo de desarrollo es un esquema a seguir a fin de promover el progreso de un pueblo. Se trata de un marco de referencia para los encargados de elaborar las políticas públicas de un territorio. En ese orden de ideas se toma la visión del plan de desarrollo “Quindío unido” 2008-2011 un centro de desarrollo agroindustrial y turístico, posicionado en el mercado nacional y visible en el mercado internacional, generador de valor a través de encadenamientos productivos sostenibles con calidad humana e identidad sustentada en la diversidad cultural.

Teniendo en cuenta lo anterior, el modelo de desarrollo del departamento del Quindío se ha reflejado en el desarrollo de la industria turística como la terminación del mirador, obras para acueducto, alcantarillado y vías para que los turistas cuenten con servicios de calidad, el aporte y gestión frente a las alianzas productivas y demás programas llevados a cabo conjuntamente.

6. ¿Cree que la gestión del Departamento fue de calidad para su Municipio?

En lo poco que intervino el Departamento en el Municipio se refleja calidad aunque son muchas las falencias de la intervención del Departamento en el Municipio. Pero si de aclarar que hay componentes muy buenos como es el caso del apoyo para la construcción de la nueva planta física de la Institución Educativa San José Fachadas. Filandia.

7. ¿De que manera obtiene ingresos para su Municipio y que partidas le gira el Departamento?.

Los principales ingresos el Municipio de Calarca, están representados en ingresos de Capital e ingresos corrientes, dentro de los ingresos de Capital los mas representativos son las transferencias del Sistema General de Participaciones SGP que para las vigencias 2008 - 2009 y 2010 representaron el 95%,93.24%y el 65,92% respectivamente.

De los Ingresos Corrientes, los más representativos fueron los Ingresos Tributarios, que para las vigencias 2008,2009 y 2010 representaron el 79%, 76,76% y el75,95% respectivamente.

Los recursos transferidos por el departamento.

8. Ha reducido la planta de personal en su Administración?.



CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEPARTAMENTAL

Calarca, no la redujo la profesionalizo. Y cabe resaltar que los directivos se han mantenido durante los cuatro (4) años, permitiendo continuidad en los procesos.

Circasia si, en la vigencia 2008 mediante ajuste institucional se redujo la plantad de personal, en tres cargos así: dos inspecciones de policía un técnico de la Umata.

Montenegro no redujo la planta de personal de la Administración.

Córdoba cuenta con una planta de personal pequeña de nueve funcionarios de planta. Y a la fecha no ha sufrido modificación alguna.

Filandia, el Municipio no ha reducido la planta de personal porque ya lo hizo en el 2002.

Solo nos responde 5 de los 12 Alcaldes (Calarca, Filandia, Montenegro agosto 31; Córdoba septiembre 2 y Circasia septiembre 13) o sea el 41.6 % y algunos de ellos son prácticamente evasivas y paupérrima información. Muestra de su incapacidad gubernamental. Pudiéndose establecer que se funciona en las administraciones municipales del Quindío a menos del 50%. Respuestas que si son ordenados y coherentes entre su pensar y hacer deben estar sus acciones conservados en medios magnéticos. No creemos que exista un solo Alcalde que no tenga computador en su dependencia administrativa.

Vale destacar el informe proporcionado por el Alcalde de Calarca Carlos Enrique López Murillo y la Alcaldesa de Circasia Patricia Mora Ocampo.

NOTA: Anexamos copias de los informes de las cinco Alcaldías que se dignaron responder a nuestras inquietudes. (Posteriormente llegaron respuestas de La Tebaida, Quimbaya y Génova)

- **CONCLUSIONES GENERALES:**

Bajo estas respuestas y otras lecturas nos permitimos concluir con lo siguiente:

1. Los Consejos Territoriales de Planeación, los Concejos Municipales y las Asambleas Departamentales son las instancias encargadas de verificar la correspondencia de los planes de desarrollo con los programas de gobierno registrados en la inscripción de la candidatura.
2. La rendición de cuentas responde a la obligación del Gobierno de reportar y justificar su gestión y consecuentemente de aceptar la responsabilidad sobre los resultados de la misma.



CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEPARTAMENTAL

3. Este deberá contener: Programa de gobierno ¿Cuál es la visión futura del desarrollo territorial?. Formulación y ejecución del Plan de Desarrollo. ¿Cuáles son los objetivos, las metas, las políticas, los programas y los proyectos para lograr la visión futura del desarrollo?. Formulación y ejecución de políticas públicas sectoriales y poblacionales. Curso de acción ¿Cómo voy a cumplir los propósitos y las metas del plan de desarrollo?. Rendición de las cuentas (Seguimiento y evaluación). ¿Cuáles son los logros y los resultados?. ¿Que decisiones se adoptaron?. ¿Por qué?

4. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo orienta a hacerle seguimiento a las políticas de:

5. Cumplir los objetivos de desarrollo del milenio (ODM):

Lucha contra la pobreza e impulso del desarrollo económico incluyente.

Salud.

Educación.

Asentamientos humanos críticos.

Protección de los derechos de las mujeres.

Enfoque diferencial: población afro descendiente, palanquera, raizal e indígena.

Atender el desarrollo rural.

Acceso a la tierra

Desempeño económico del sector rural.

Inequidad económica, social y política en las zonas rurales.

Fortalecer la construcción de paz y la incidencia política de la ciudadanía.

Atender y reparar a las víctimas.

Mejorar la seguridad y convivencia ciudadana

Mitigar los efectos de la violencia ocasionada por el conflicto.

Garantizar los derechos humanos.

Impulsar la gestión ambiental y del riesgo en el territorio.

Garantizar la transparencia y luchar contra la corrupción.

Trabajar por la igualdad de género.

APORTES:

ROSA ELVIRA. GUAPACHA GÓMEZ

Consejera Sector Federación Quindiana de ONGs

NELSON GUZMAN BAENA

Consejero Sector Sindicatos. Central Unitaria de Trabajadores CUT QUINDIO

PEDRO MARÍA GIL RÍOS

Consejero Representante del Consejo Territorial de Planeación de Armenia



CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEPARTAMENTAL

***8. PROPUESTA PARA AJUSTAR LA ORDENANZA DE RENOVACIÓN DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEPARTAMENTAL AÑO 2012**

Para la designación de los integrantes del Consejo de Planeación Departamental como recomendación, se tendrán en cuenta las siguientes reglas de juego o criterios para la postulación de las personas.

La organización, sector o grupo que desee postular a una persona para conformar las ternas que se enviarán a la Administración Departamental para renovar el Consejo de Planeación Departamental, debe asegurarse que ésta cumpla con los criterios establecidos así:

1. Estar vinculado a las actividades de la respectiva organización:
 - Poseer conocimientos técnicos o experiencia en los asuntos del sector que se trate.
 - Cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 7° del **Decreto 2284 de 1994** para el envío de las ternas y todas las organizaciones deberán contar con personería jurídica.
- 1.2. Cuando una organización pertenezca simultáneamente a varios sectores no podrá presentar más de una terna y debe indicar con claridad en relación con cual sector la representa.
- 1.3. Remitir la documentación solicitada.
2. Las ternas remitidas a la Administración Departamental, deben adjuntar la siguiente documentación.
 - Hoja de vida de los candidatos con soportes.
 - Carta de aceptación de la postulación por parte de los candidatos.
 - Carta de la organización postulante en la cual se indique el sector para el cual se presenta la terna, así como la experiencia y/o vinculación de los candidatos con el sector.
 - Certificación de la personería jurídica de la organización postulante expedida por la autoridad competente.
 - Copia del acta de la reunión en la cual se hizo la postulación.
 - Documento explicativo de la representatividad de la institución o instituciones postulantes.
 - Datos suficientes sobre la identidad, domicilio y teléfono de las entidades postulantes y de los candidatos.



CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEPARTAMENTAL

9. SECTORES VACANTES EN EL CTPD

La composición del Consejo Territorial de Planeación Departamental, está definida por veinte siete (27) nombramientos en representación de **Sectores Económicos, Sociales, Ambientales y Grupos Poblacionales** y los siguientes sectores presentan vacancia CTPD por renuncia, cumplimiento de periodo ó reglamento interno del Consejo así.

- (1) en representación de los **Gremios**
- (1) en representación sector **Industrial**
- (1) en representación sector **Comercio**
- (1) en representación sector **Educativo**
- (1) en representación **Estudiantes Universitarios**
- (1) en representación de las **Universidades del Quindío**
- (2) en representación de las **Administraciones Municipales**
- (1) en representación sector **Turismo**
- (1) en representación de la **Sociedad de Economistas**
- (1) en representación sector **Salud**
- (1) en representación sector **Egresados de las Universidades del Quindío**
- (1) en representación del **Comité Intergremial y Empresarial del Quindío**
- (1) en representación de las **Organizaciones de Juventudes**

Lo anterior, para los fines pertinentes de convocatoria pública a los sectores por parte de la Administración Departamental a realizarse en el mes de Enero de 2012 por la nueva Administración Departamental.



CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEPARTAMENTAL

Armenia, Noviembre 22 de 2011

Doctor:
JULIO CESAR LOPEZ ESPINOSA
Gobernador Departamento del Quindío
Armenia.

Respetado Señor Gobernador:

En cumplimiento de sus responsabilidades Constitucionales y Legales, el Consejo de Planeación Departamental del Quindío, hace entrega del cuarto (4°) documento concepto al seguimiento de metas del Plan de Desarrollo “Quindío Unido “2008-2011.

Cordialmente.
OMAR QUINTERO ARENAS
Presidente.

ROSA ELVIRA GUAPACHA GOMEZ
Secretaria

Anexo, Lo anterior en sesenta y cuatro (64) folios.